



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

48^a sesión plenaria

Jueves 29 de octubre de 1998, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 8 del programa (continuación)

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Carta del Presidente del Comité de Conferencias (A/53/298/Add.2)

El Presidente: Esta mañana quisiera, en primer lugar, llamar a la atención de los representantes el documento A/53/298/Add.2, en el que figura una carta de fecha 27 de octubre de 1998 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias.

Como saben los Miembros, la Asamblea, en el párrafo 7 de la sección I de su resolución 40/243, decidió que ningún órgano subsidiario de la Asamblea General podría reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizara expresamente.

Como se indica en la carta que acabo de mencionar, el Comité de Conferencias ha recomendado que la Asamblea General autorice al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados a que se reúna en Nueva York del 2 al 5 de noviembre de 1998 durante la parte principal del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación del Comité de Conferencias?

Así queda acordado.

Tema 22 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano

Informe del Secretario General (A/53/306)

Proyecto de resolución (A/53/L.9)

El Presidente: Doy la palabra al representante de la India para que presente el proyecto de resolución A/53/L.9.

Sr. Rao (India) (*interpretación del inglés*): Puesto que esta es la primera vez que hago uso de la palabra ante la Asamblea General, quiero, Sr. Presidente, rendirle un homenaje personal, ya que lo conozco desde hace tiempo como colega distinguido y de gran calidad humana, dotado de un espíritu de liderazgo y de talento, cualidades que han de contribuir al logro de los nobles ideales de las Naciones Unidas. Por ello, es apropiado que ocupe usted el importante cargo de Presidente de la Asamblea General este año. Les deseo a usted y a los demás miembros de la Mesa el mayor de los éxitos en sus trabajos.

Pasando al tema del programa que estamos examinando, el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano (AALCC) ha adquirido, en los últimos 40 años, una reputación particular en la promoción de la cooperación jurídica entre los Estados de Asia y África en la importante esfera del derecho internacional. Con el establecimiento de una sede permanente en Nueva Delhi, el Comité está en condiciones de intensificar su labor, y tiene el propósito de alcanzar metas cada vez más amplias y más elevadas en el desempeño de su mandato. Sus iniciativas han sido bien recibidas en las diversas conferencias de las Naciones Unidas, especialmente las relativas al derecho de los tratados y al derecho del mar, y han contribuido de manera importante a la creación de un orden mundial universalmente respetado y considerado como justo y equitativo para todos los Estados.

Las conferencias anuales del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano son grandes acontecimientos en el ámbito del derecho internacional, y el período de sesiones de este año, que se celebró en Nueva Delhi, contó con una nutrida concurrencia. Ministros y funcionarios de alta jerarquía de los Estados miembros y varias delegaciones observadoras, así como representantes de diversas organizaciones internacionales, participaron y contribuyeron a realzar las deliberaciones. El intercambio de opiniones sobre cuestiones de actualidad del derecho internacional, entre las que figuran las examinadas por la Comisión de Derecho Internacional y las que surgen en relación con la aplicación del régimen de comercio mundial, fue muy beneficioso para los Estados miembros y demás participantes y lo seguirá siendo en el futuro.

El Secretario General del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano informó debidamente de estas opiniones a las Naciones Unidas, en las que tiene la distinción de ostentar la condición de observador, y a la Comisión de Derecho Internacional, a cuyos períodos de sesiones asiste regularmente.

Además de las reuniones anuales, el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano también celebra debates en períodos extraordinarios de sesiones. Los períodos extraordinarios de sesiones sobre el establecimiento de la Corte Penal Internacional, el derecho en relación con las reservas a los tratados, el tratamiento de los refugiados y el ejercicio de la jurisdicción extraterritorial en el orden jurídico internacional, así como las reuniones propuestas sobre el derecho en relación con el régimen de comercio mundial y el examen de los procedimientos sobre la solución de controversias, son algunos ejemplos recientes de su labor de este año. Los informes del Comité Consultivo Jurídico

Asiático-Africano y otras declaraciones aprobadas por el Comité en esos períodos extraordinarios de sesiones se han convertido en una importante fuente de consulta para la evolución del derecho internacional y son una expresión de las opiniones y los intereses de los Estados de Asia y África. Cabe mencionar especialmente que, gracias a estos esfuerzos, el Comité ha podido dar a conocer a las Naciones Unidas y otros órganos mundiales los intereses comunes de África y Asia en relación con toda una serie de temas de actualidad y, al mismo tiempo, ayudar al desarrollo de un orden jurídico justo, equitativo y universal.

Para nosotros es motivo de gran orgullo que el Comité sea una de las pocas organizaciones internacionales que funcionan con un presupuesto muy económico. Su presupuesto anual está entre los más bajos de las organizaciones intergubernamentales. Inicialmente compuesto por siete Estados, el Comité ha crecido hasta convertirse en una organización que cuenta con 45 Estados miembros y que contempla seguir creciendo.

Alentamos al Comité a que amplíe sus actividades. El Comité tiene varios planes para el futuro que beneficiarán a sus Estados miembros. A ese respecto, podrían mencionarse la ejecución de programas especiales de capacitación para promover la enseñanza y la pericia en asesoría jurídica en derecho internacional; el establecimiento de cátedras especiales de enseñanza de derecho internacional en varias universidades de los Estados miembros; el ofrecimiento de becas a estudiantes asiáticos y africanos para que realicen estudios superiores de derecho internacional, y la promoción de la publicación de libros y periódicos dedicados a la causa del derecho internacional y a los intereses particulares de Asia y África.

También cabe señalar que el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano se fundó para brindar conocimientos especializados en derecho internacional a los Estados de Asia y África y, cuando lo soliciten, proporcionarles asesoramiento sobre cualquier materia del derecho internacional. Por ejemplo, puede proveer a uno o más Estados miembros asesoramiento sobre la elaboración de leyes o el desarrollo de un marco jurídico adecuado para la aplicación de los tratados internacionales, proporcionar un modelo de acuerdo para la concertación de acuerdos de cooperación conjunta, o emitir una opinión sobre una cuestión determinada.

Es evidente, sin embargo, que para lograr la continuación de algunas de estas actividades y el éxito de sus objetivos será necesario disponer de mayores ingresos. El pago de las moras en las cuotas y la recaudación de fondos

a través de contribuciones voluntarias, podrían ayudar en cierta medida.

Nos enorgullece señalar que, pese a sus limitaciones financieras, la labor del Comité está muy bien organizada gracias a un pequeño grupo de expertos en derecho internacional que trabaja con gran dedicación bajo la orientación de personal diplomático internacional, del que forma parte el eficientísimo Secretario General del Comité. Además, cuenta con una excelente biblioteca. Sus instalaciones pueden y deben mejorarse. A su debido tiempo, el Comité podría funcionar como centro de documentación de derecho internacional para beneficio de los Estados de Asia y África.

Abrigamos grandes esperanzas de que en los años venideros el Comité prestará más atención a muchos de estos aspectos y alcanzará enorme prestigio esclareciendo y consolidando los intereses comunes de los Estados de Asia y África y, de hecho, podría decirse, los intereses comunes de la comunidad internacional. Sin duda también ampliará sus actividades en materia de capacitación y difusión de conocimientos especializados en derecho internacional entre los Estados de Asia y África. Ello fortalecerá aún más el papel de los Estados de Asia y África en el desarrollo de un orden jurídico justo, equitativo y universal para todos los Estados. No nos cabe duda de que, en esta gran empresa, la cooperación entre el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano y las Naciones Unidas seguirá estrechándose y fortaleciéndose cada vez más. Deseamos el mayor de los éxitos al Comité y a sus miembros y abrigamos la esperanza de que las Naciones Unidas y sus Miembros continúen brindándole la fuerza, el apoyo y la asistencia que necesita.

Pido a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.9, que ahora cuenta con el patrocinio de varias delegaciones: Bangladesh, China, Egipto, Ghana, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Japón, Kenya, Myanmar, Filipinas, Sri Lanka y el Sudán.

Sr. Herndl (Austria) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —la República Checa, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, en calidad de país asociado, hacen suya esta declaración.

El tema 22 del programa de la Asamblea General, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el

Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano”, ofrece la oportunidad, cada dos años, de reconocer y evaluar el continuo proceso de cooperación que, desde sus modestos comienzos en 1980, ha evolucionado en una relación mutuamente beneficiosa. El intercambio recíproco de ideas y pensamientos, reflexiones y consideraciones prácticas en la esfera del derecho internacional y de la cooperación jurídica internacional es un hito de esta cooperación.

Deseo dar las gracias al Secretario General por su informe contenido en el documento A/53/306, en el que se bosqueja el marco de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano en las esferas específicas en las que se han adoptado medidas. Hace dos años, la Unión Europea tuvo la oportunidad de hacer referencia, en el contexto actual, a un verdadero exceso de riquezas. Esta afirmación es aún válida. El Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, cuyas actividades de coordinación jurídica abarcan dos continentes, participa activamente en los programas del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y en programas sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. En la resolución 51/11 de la Asamblea General, aprobada en noviembre de 1996, se mencionan explícitamente esas esferas. Ahora bien, la esfera de la cooperación sigue ampliándose.

La Unión Europea toma nota con satisfacción de la relación positiva que el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano ha establecido con la Comisión de Derecho Internacional. En el párrafo 22 del último informe anual, contenido en el documento A/53/10, la Comisión se refiere a “un diálogo fructífero sobre temas de interés común” celebrado con el Comité Consultivo. Como se señala en el informe del Secretario General, el Comité Consultivo ha realizado un análisis sobre la cuestión de las reservas, que en la actualidad estudia la Comisión de Derecho Internacional. Eso llevó al Relator Especial de la Comisión a señalar que le había causado muy buena impresión el interés mostrado en las actividades de la Comisión, como lo demostraba, entre otras cosas, la labor realizada sobre el tema de las reservas por el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano.

Desde que la Asamblea General examinó por última vez este tema, el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, también ha celebrado una reunión especial sobre los aspectos interrelacionados del derecho internacional humanitario y la futura Corte Penal Internacional, ofreciendo de esa manera otra oportunidad de intercambiar opiniones en forma oficiosa sobre las cuestiones relacio-

nadas con la creación de dicha Corte, las que en esa etapa se examinaban en el Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional. De hecho, el Comité Consultivo participó en la célebre Conferencia de Roma que llevó a la aprobación del Estatuto de la Corte.

Por lo tanto, lo que podemos observar es una relación de cooperación en constante evolución entre el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano y las Naciones Unidas, la cual, me permito decir, tiene un efecto positivo en la labor de la Sexta Comisión de la Asamblea General. El Comité Consultivo sigue de cerca la codificación progresiva del derecho internacional por conducto de la Comisión de Derecho Internacional. Asimismo, coopera con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en la esfera del derecho mercantil en general y en particular en la esfera del derecho de insolvencia, con los órganos internacionales establecidos en la esfera del derecho del mar, con la Organización Mundial del Comercio y con instituciones humanitarias, especialmente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En ese sentido, cabe señalar que ya en 1996 el Comité Consultivo elaboró los principios relativos al tratamiento de los refugiados, los llamados Principios de Bangkok.

Para terminar, la Unión Europea expresa su deseo de que la fructífera cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, que observamos, continúe en el futuro en beneficio de ambos asociados.

Sr. Mirzaee Yengejeh (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Permítaseme comenzar expresando al Secretario General el agradecimiento de mi delegación por el informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, contenido en el documento A/53/306.

Hace 40 años, las naciones asiáticas y africanas establecieron el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano para desempeñar una función activa en la incorporación del estado de derecho en las relaciones internacionales y para participar intensamente en el proceso de elaboración de las leyes en el plano internacional. Desde su creación, el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano ha llevado a cabo diversos estudios en la esfera de las cuestiones jurídicas internacionales de interés común para los dos continentes. Además, ha funcionado como un foro importante para el intercambio de opiniones e información entre los Estados miembros. También ha desempeñado una importante función en el estudio y la armonización de las necesidades, las opiniones y las posiciones de los países de Asia y África

sobre los diversos aspectos de la formulación de leyes en el plano internacional.

Un objetivo común, el de luchar por el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, vincula al Comité Consultivo con las Naciones Unidas. Fue ese objetivo común lo que propició la cooperación entre las dos organizaciones tras la fundación del Comité Consultivo en 1956. Al otorgarse la condición de observador al Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano en 1980, esta dinámica cooperación fue institucionalizada y continúa hasta la fecha. El Comité Consultivo sigue concediendo prioridad en su programa de trabajo a los temas del programa de la Asamblea General. Ha emprendido un examen sistemático y constante de los temas del programa de la Sexta Comisión y de la Comisión de Derecho Internacional desde la perspectiva de Asia y África. Además, la cooperación entre las dos organizaciones no se restringe a la esfera del derecho internacional; incluye también las esferas económica, ambiental y humanitaria.

En los últimos dos años el Comité Consultivo ha llevado a cabo una serie de importantes actividades y ha participado constructivamente en los principales proyectos jurídicos de las Naciones Unidas. La cuestión de los refugiados siguió siendo uno de los temas prioritarios en el programa del Comité Consultivo y, con la cooperación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, durante los años que estamos examinando se celebraron dos seminarios, uno en Manila y otro en Teherán. A fin de redactar una legislación modelo, en el programa del Comité Consultivo se ha incluido la cuestión de la protección jurídica de los trabajadores migrantes. En el programa del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano se ha incluido un nuevo tema, titulado "Aplicación extraterritorial de la legislación nacional: imposición de sanciones contra terceros", que tiene relación con las actividades de las Naciones Unidas en las esferas de la libertad de comercio y del desarrollo económico.

Deseo subrayar la importante contribución del Comité Consultivo a las reuniones que dieron lugar a la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, el 17 de julio de 1998, en Roma. Durante su 36º período de sesiones, celebrado en Teherán, el Comité Consultivo, en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, organizó una reunión especial sobre el establecimiento de una corte penal internacional. En dicha reunión los participantes y expertos del Comité Internacional de la Cruz Roja examinaron aspectos interrelacionados del derecho internacional humanitario y la corte penal internacional. Las consultas sobre este tema entre los Estados miembros del

Comité Consultivo continuaron en Roma durante la Conferencia Diplomática sobre el establecimiento de la Corte Penal Internacional.

En resumen, el informe que la Asamblea General tiene ante sí ilustra en detalle la muy constructiva cooperación que ha tenido lugar entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo durante los dos últimos años. Nos parece que la cooperación futura entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano tiene un brillante porvenir. Por lo anterior, la República Islámica del Irán ha patrocinado el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, que figura en el documento A/53/L.9, y expresa su esperanza de que dicho proyecto reciba el apoyo unánime de la Asamblea.

Sr. De Saram (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): El Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano es una organización que tiene muchos miembros, un vasto alcance geográfico y el historial de haber trabajado en diversas esferas de interés jurídico internacional. Sobre todo, es una organización con un objetivo importante y amplio, que es el de promover y desarrollar una mayor conciencia entre las comunidades jurídicas de África y Asia sobre los muchos acontecimientos que tienen lugar en la actualidad en las esferas del derecho internacional público y privado, que están siempre en evolución y que a menudo son muy complejos.

Por lo tanto, es natural que exista una relación de cooperación entre el Comité Consultivo y las Naciones Unidas, relación cuyos personajes, para quienes trabajamos en los corredores, en los salones y en las salas de conferencia de las Naciones Unidas, acá en Nueva York, son, de parte de la Organización, el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, el Secretario General Adjunto Hans Corell, y sus colegas en la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas y, de parte del Comité Consultivo, la figura siempre presente e informativa del Observador Permanente del Comité Consultivo, Embajador Bhagwat-Singh.

Si bien el establecimiento de una red de relaciones tanto formales como informales entre el Comité Consultivo y las Naciones Unidas y la difusión de documentación e información sobre los numerosos acontecimientos jurídicos que tienen lugar en las Naciones Unidas son esenciales para una relación de cooperación, también es crucial que recordemos de vez en cuando que el objetivo final del Comité Consultivo —su responsabilidad a largo plazo en su relación con las Naciones Unidas— es el de hacer avanzar colec-

tivamente a sus miembros africanos y asiáticos hacia una etapa en la que todos se encuentren en condiciones de participar plena y eficazmente en los muchos y diversos foros jurídicos multilaterales con que cuenta el sistema de las Naciones Unidas.

Es un objetivo formidable que requiere un esfuerzo formidable, pero es un esfuerzo que debe realizarse de todas maneras.

En la diplomacia parlamentaria internacional, los procesos de consulta y coordinación entre los representantes que tienen ciertos intereses comunes son necesarios. Son fundamentales aquí, en las Naciones Unidas, en el contexto jurídico internacional multilateral donde, como todos sabemos, las cuestiones técnicas jurídicas y de otro tipo se entremezclan con sutilezas políticas y de otro tipo en prolongados debates, negociaciones y revisión de proyectos de textos que a veces distan de ser claros en cuanto a su objetivo específico.

La práctica de los procesos de consulta y coordinación ya ha sido aplicada por otros grupos regionales con intereses comunes. Estoy seguro de que mediante la práctica de los procesos de consulta y coordinación algunos han alcanzado un alto y deseable grado de destreza y refinamiento.

Nosotros, los que procedemos de África y Asia, aún tenemos un largo camino por recorrer. Las dificultades se ven complicadas por las desventajas prácticas que aún encaramos en la esfera jurídica: la falta de un acceso adecuado —o a veces la falta total de acceso— a la documentación y los diarios jurídicos, así como a los centros de investigación y análisis jurídicos. Es evidente que también estamos en desventaja cuando nos enfrentamos con los recursos mucho mayores con que cuentan las delegaciones y las misiones permanentes más grandes.

Por ello es inevitable que para muchos de nosotros, como Estados miembros del Comité Consultivo, el objetivo final sea un imperativo: un proceso de consultas y coordinación pleno y eficaz en los preparativos para las reuniones jurídicas, que requieren la identificación de las cuestiones pertinentes, la clasificación de la información necesaria y la preparación de un debate preciso y detallado.

Para que haya debates verdaderamente significativos en el contexto jurídico multilateral de las Naciones Unidas todos los Estados en todos los órganos de deliberaciones jurídicas deben haber alcanzado el mismo nivel de comprensión y conocimiento. Es un objetivo difícil y distante.

Sin embargo, es un objetivo que nosotros, en las Naciones Unidas y, en particular, en el Comité Consultivo, debemos esforzarnos por lograr.

Espero con interés trabajar con colegas del Comité Consultivo y con otros colegas para determinar la mejor manera en que nosotros, en el Comité, podríamos concretar dichos mecanismos y procedimientos de coordinación y consulta.

Por último, deseo expresar mi profundo respeto y mis mejores deseos al Secretario General del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, Sr. Tang, y a sus colegas. Espero con interés consultarles sobre algunos de los asuntos a los que me acabo de referir.

Sr. Yin Yubiao (China) (*interpretación del chino*): En primer lugar, deseo dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano. En breve tendremos ocasión de escuchar una declaración del Sr. Tang Chengyuan, Secretario General del Comité Consultivo. Nos complace mucho observar el fortalecimiento de las relaciones y la ampliación del ámbito de la cooperación entre las dos organizaciones.

Como órgano consultivo intergubernamental de los países asiáticos y africanos sobre asuntos jurídicos, el Comité Consultivo se ha dedicado desde su fundación al asesoramiento y coordinación entre sus Estados miembros sobre cuestiones jurídicas; ha seguido y estudiado las últimas novedades en el ámbito del derecho internacional y ha realizado estudios a fondo de cuestiones jurídicas que interesan conjuntamente a los países asiáticos y africanos. Ha conseguido resultados positivos. La experiencia demuestra que el Comité Consultivo no sólo ha proporcionado un foro de discusión y cooperación sobre cuestiones jurídicas y otros asuntos de interés común entre los países asiáticos y africanos, sino que también ha contribuido al desarrollo progresivo y a la codificación del derecho internacional. Merced a todos estos empeños se ha establecido a sí mismo como organización regional que tiene una influencia singular en el ámbito jurídico. Confiamos en que, con el paso del tiempo, esta influencia siga aumentando.

Desde que pasó a ser observador en la Asamblea General el Comité Consultivo ha establecido estrechos vínculos de cooperación con las Naciones Unidas. A las reuniones anuales del Comité Consultivo asisten no sólo el representante del Secretario General de las Naciones Unidas sino también representantes de la Comisión de Derecho Internacional, del Programa de las Naciones Unidas para

el Medio Ambiente (PNUMA), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, por nombrar sólo unos cuantos. A su vez, el Comité Consultivo envía representantes a diversas reuniones del sistema de las Naciones Unidas. Esos representantes participan activamente en las deliberaciones sobre cuestiones pertinentes y hacen una contribución positiva. A lo largo de los años el Comité Consultivo siempre ha dado prioridad a las cuestiones jurídicas y de otro tipo que interesan a las Naciones Unidas. En este sentido destaca su cooperación con la Comisión de Derecho Internacional. El Comité Consultivo invita a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a su reunión anual para que informen sobre la labor de la Comisión, y también incluye el informe de la Comisión en su programa como un tema permanente y presenta propuestas a ese respecto. Por otra parte, el Secretario General del Comité Consultivo asiste a la reunión anual de la Comisión de Derecho Internacional e informa a sus miembros sobre la labor del Comité. La cooperación entre estos dos órganos ha sido fructífera y satisfactoria.

El pasado mes de abril se convocó en Nueva Delhi el 37º período de sesiones del Comité Consultivo. El Comité examinó a fondo y con detalle asuntos tan importantes como la labor de la Comisión de Derecho Internacional, el establecimiento de la Corte Penal Internacional, el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, el derecho del mar, la protección del medio ambiente, las reservas a los tratados, los refugiados, la aplicabilidad extraterritorial de legislación nacional y las vías navegables internacionales. Como resultado de ello ha aumentado el entendimiento mutuo y la cooperación sobre estas cuestiones entre los Estados miembros.

Como Miembro de las Naciones Unidas y del Comité Consultivo, China está muy satisfecha de la cooperación cada vez más estrecha y amplia que existe entre las dos organizaciones. Esperamos que éstas sigan aumentando su cooperación en el ámbito del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y en otras esferas de interés común y que ello sirva de modelo para el establecimiento de estrechos lazos de cooperación entre las organizaciones regionales e internacionales en aras de la consecución de la paz y el desarrollo en el mundo.

Teniendo en cuenta lo que he dicho, a la delegación china le ha resultado muy grato unirse a otros países asiáticos y africanos para patrocinar el proyecto de resolución A/53/L.9, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano.

El Gobierno chino atribuye gran importancia al Comité Consultivo. Desde que en 1993 pasamos a ser miembro de pleno derecho del Comité Consultivo hemos participado activamente en su labor y le hemos brindado todo el apoyo posible. Seguiremos contribuyendo a fortalecer más la función y la influencia del Comité Consultivo y a estrechar la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité.

Sra. Syahrudin (Indonesia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, mi delegación desea manifestar su agradecimiento al Secretario General por el informe que figura en el documento A/53/306.

Resulta oportuno recordar que hace más de cuatro decenios, como resultado de la Conferencia de Bandung, surgió el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, abarcando los dos continentes hermanos de Asia y África y estableciéndose progresivamente como un importante foro para la cooperación internacional. Sin duda alguna, esa conferencia histórica tiene escasos paralelos en lo que concierne a la historia, la amplitud de las esferas que representó o los nobles objetivos que pretendía conseguir. Influyó de manera transcendental en el establecimiento de una identidad entre grupos de naciones con distintas estructuras políticas, económicas y sociales y con su dinamismo se convirtió en una fuerza independiente en los asuntos internacionales. A este respecto, Indonesia se enorgullece de haber sido uno de los siete Estados fundadores que patrocinaron el Comité Consultivo en Bandung en 1955.

El Comité Consultivo hace tiempo que ha orientado sus actividades a complementar la labor de las Naciones Unidas y ha establecido estrechas relaciones con la Organización y sus distintos organismos que participan en actividades en la esfera del derecho y las relaciones económicas. Esto culminó con la decisión que adoptó la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones de otorgar la condición de observador permanente al Comité Consultivo, una distinción que comparte con otras cuantas organizaciones internacionales.

Tras la celebración de estrechas consultas entre funcionarios de las Naciones Unidas y el Secretario General del Comité Consultivo, se redactó un programa de cooperación y sigue siendo un elemento periódico hasta el día de hoy. En este sentido, el Comité Consultivo ha emprendido importantes iniciativas con el propósito de fortalecer la función de las Naciones Unidas. En el informe del Secretario General se centra nuestra atención en dichas actividades. Lo que merece la pena destacar es que esas esferas no están limitadas a los miembros del Comité, sino que también incluyen a Estados Miembros de las Naciones

Unidas interesados. Además, las áreas de cooperación se han ampliado para abarcar cuestiones de cooperación económica, el medio ambiente y los refugiados, aparte de trabajar en el campo de la codificación progresiva del derecho internacional.

Valoramos el grado y el alcance de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo. El Comité Consultivo sigue estando representado en numerosas reuniones y conferencias que se celebran bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluidos los períodos de sesiones de la Asamblea General, la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional, y los períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Cuando la Asamblea General declaró el período 1990-1999 como Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, fue evidente desde el principio que el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano (AALCC), como organización regional única, desempeñaría un importante papel en la realización de los objetivos establecidos para el Decenio. Por su parte, Indonesia considera el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional de gran importancia para los países en desarrollo, en particular, y espera sinceramente que, al aproximarnos al fin de este período, aumente aún más la participación del Comité en actividades tales como la capacitación en la esfera del derecho internacional, la celebración de seminarios y la intensificación de la cooperación entre los órganos de las Naciones Unidas y el Comité.

La labor de la Sexta Comisión reviste especial interés para el Comité, y éste prepara notas y comentarios sobre temas sometidos a examen a fin de facilitar la participación de los Estados Miembros. Esa asistencia contribuye a un resultado más fructífero de las deliberaciones. Tienen particular pertinencia los estrechos vínculos del Comité con la Comisión de Derecho Internacional (CDI) y con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Fue por iniciativa del Comité que posteriormente la CDI incluyera en su programa el tema titulado "Protección diplomática" e iniciara un estudio de viabilidad sobre el "derecho del medio ambiente". Durante el período que se examina la cooperación entre el Comité y la CNUDMI sigue siendo estrecha, y el Comité presentó notas y comentarios sobre el programa de la CNUDMI en sus dos últimos períodos de sesiones.

A este respecto, mi delegación confía en que esos vínculos estrechos fomentarán el intercambio a nivel interregional y mundial. La participación de los dos órganos también ha favorecido el desarrollo y la codificación de normas de derecho mercantil internacional que reflejan los intereses de los países en desarrollo.

Indonesia siempre ha concedido importancia fundamental al tema del derecho del mar. Cabe recordar que fue a pedido de Indonesia que en 1971 este tema se incluyó en el programa del Comité. Por lo tanto, nos complacen mucho los esfuerzos de éste por promover la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Además, corresponde celebrar el consejo que dio el Comité a los Estados Miembros en el sentido de que participaran plenamente en las actividades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, ya que esto asegurará la salvaguardia de los intereses legítimos de las naciones en desarrollo. Al mismo tiempo, ha actuado en favor del fortalecimiento del principio de patrimonio común de la humanidad. Los esfuerzos del Comité, por medio de sus notas y comentarios sobre el tema “Los océanos y el Derecho del Mar” ofrecen a los Estados Miembros una guía valiosa para prepararse para el debate en la Asamblea General.

Aunque, inicialmente, el Comité cumplía sus funciones en la esfera del derecho internacional, ha ampliado sus objetivos para servir de foro para la cooperación económica internacional para el desarrollo. En este sentido, el informe del Secretario General alude acertadamente a las actividades emprendidas en esta esfera. Una de las cuestiones que ha abordado recientemente se refiere a las cuestiones jurídicas derivadas de la privatización de empresas del sector público y de la liberalización de las actividades económicas, como medio de aumentar la eficiencia económica. Seguimos confiando plenamente en que el Comité continuará con sus esfuerzos encaminados a promover la cooperación económica dentro de un marco apropiado, que pueda combinar aspectos económicos y jurídicos, en que la cooperación, como instrumento eficaz, puede contribuir a lograr un crecimiento duradero.

En un contexto general en que siguen existiendo focos de malestar en todo el mundo, la cuestión de los refugiados es aún un problema pendiente y no resuelto. A este respecto, mi delegación se siente alentada por la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Comité, y por los esfuerzos constantes en la esfera del derecho relativo a los refugiados y a los problemas de éstos. Con la asistencia de la ACNUR se celebró un seminario para conmemorar el

trigésimo aniversario de los principios adoptados por el Comité en Bangkok sobre el tratamiento a los refugiados. Esperamos con interés el examen de la propuesta en la reunión de expertos convocada en Teherán.

Es importante tomar nota de las demás cuestiones que considera el Comité, a saber, el medio ambiente, los trabajadores migrantes y el tema titulado “Aplicación extraterritorial de la legislación nacional: imposición de sanciones contra terceros”. Por su parte, Indonesia se complace en apoyar las actividades del Comité y mantiene su confianza en que esos meritorios esfuerzos continúen fortaleciendo las contribuciones del Comité a la Organización y a la comunidad internacional.

Para concluir, Indonesia, como miembro fundador del Comité, se complace en patrocinar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano”, que figura en el documento A/53/L.9.

Sr. Gaa (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre el tema que estamos examinando. El informe es un indicador muy útil, no sólo de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, sino también de las realizaciones del Comité.

Cuando se constituyó el Comité, hace cuatro decenios, el principal desafío que enfrentaba era cómo desempeñar un papel importante en una de las transformaciones mundiales más fundamentales de la historia, una transformación que cambió el aspecto de la comunidad internacional. En la época en que empezaron a surgir de la dominación colonial los Estados recientemente independizados de Asia y África, el Comité, como foro de consulta y cooperación sobre cuestiones jurídicas entre Estados asiáticos y africanos, demostró ser un factor decisivo inestimable para que sus miembros pudieran apreciar con más amplitud las cuestiones jurídicas internacionales. Durante esa época crítica y aún después de ella el Comité contribuyó a la formulación y desarrollo progresivo del derecho internacional, tomando en cuenta las necesidades políticas y económicas de esos países en desarrollo.

Me uno a otros oradores que señalaron los numerosos casos concretos en que el Comité contribuyó a la formación y desarrollo progresivo del derecho internacional.

Hoy, en el umbral de un nuevo milenio, el Comité se enfrenta a otra transformación mundial fundamental: el desafío de la mundialización. Es un desafío que el Comité,

con sus decenios de experiencia y su comprensión de las necesidades de sus miembros, está listo para enfrentar. Puesto que el Comité ya ha demostrado su éxito en la formulación de enfoques comunes para cuestiones jurídicas internacionales complejas, Filipinas está segura de que podrá enfrentar este nuevo reto.

El Comité realizará su labor con un telón de fondo de acontecimientos y transformaciones internacionales complejos y profundos. Esos acontecimientos han traído cambios favorables, pero que han sido eclipsados por los problemas e inconvenientes que nos han obligado a todos a poner en tela de juicio algunas de las formas tradicionales y conocidas en que hemos venido encarando los desafíos que se nos han presentado.

Mientras que otrora vivimos en un mundo bipolar y profundamente dividido, hoy nos hallamos en un mundo globalizado que no tiene límites. Es un mundo en el que la interacción entre los Estados se ha intensificado, y esta interacción ha tenido lugar en muchas formas. En tanto que el mundo globalizado ha significado progreso para muchos, esta mayor interacción también puede dar lugar a un aumento de las posibilidades de que haya desacuerdo. Aquí el Comité ya ha demostrado su valor. Gran parte de la labor que ha realizado en pro del desarrollo gradual del derecho internacional se ha relacionado con la formulación de normas, en especial en las esferas de la cooperación económica, el medio ambiente y los recursos mundiales, lo que contribuirá a que los Estados interactúen de manera dinámica pero ordenada. Además, el Comité ha realizado muchos progresos en la esfera del arreglo de controversias, en especial al centrarse en el papel cada vez más importante de la Corte Internacional de Justicia, así como en otros mecanismos de arreglo de controversias, como el arbitraje.

Las propias Naciones Unidas han procurado adaptarse para enfrentar los desafíos del mundo globalizado de hoy. El Comité puede asegurar su participación activa para abordar estos desafíos mediante la continuación de la orientación de sus actividades de modo tal que complementen la labor de las Naciones Unidas, así como mediante el fortalecimiento de sus estrechos vínculos con las Naciones Unidas y sus distintos órganos encargados de cuestiones jurídicas y económicas.

Al percatarse de que el fenómeno de la mundialización debe abordarse a nivel multilateral, las Naciones Unidas han procurado obtener la cooperación de otras organizaciones multilaterales para fortalecer los marcos normativos, jurídicos e institucionales, con la esperanza de que la economía mundial pueda gestionarse con mayor eficacia y, lo que es

quizá más importante, con mayor equidad. A este respecto, el Comité, que cuenta con la amplia experiencia de haber desafiado y cambiado con éxito el panorama de la era posterior al colonialismo, ha de resultar muy valioso.

Como miembro del Comité y Miembro de esta Organización, Filipinas renueva su compromiso de trabajar en aras del establecimiento de un orden mundial en el que prevalezca la paz, en el que las naciones vivan en armonía y seguridad y en el que se respete su soberanía; un orden en el que el crecimiento y el desarrollo sean derechos y no privilegios; un mundo de justicia e igualdad en el que se respete a las personas y sus derechos; y un mundo en el que se proteja la tierra, que crezca y se desarrolle sólo de modo tal que sustente el medio ambiente natural.

Sr. Wilmot (Ghana) (*interpretación del inglés*): Complace a mi delegación observar que desde que la Asamblea General, en su resolución 35/2, de octubre de 1980, invitó al Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano a que participara en sus períodos de sesiones en calidad de observador, desde el ulterior establecimiento de misiones permanentes de observación del Comité ante las Naciones Unidas en Nueva York y Viena y, en especial, desde la aprobación de la resolución 51/11 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 1996, titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano", ha tenido lugar una ampliación significativa del ámbito de cooperación entre las dos instituciones.

El informe del Secretario General sobre el tema que examinamos, que figura en el documento A/53/306, nos presenta una breve reseña de las distintas actividades que lleva a cabo el Comité Consultivo dentro del marco de cooperación. Esta reseña demuestra claramente que el programa de trabajo del Comité Consultivo da mucho apoyo al programa de las Naciones Unidas y se centra esencialmente en cuestiones de actual interés para la Organización. De este modo, el Comité Consultivo ya no limita su labor a la esfera del derecho internacional, sino que también cubre cuestiones relativas a las esferas económica, ambiental y humanitaria.

En la esfera económica, por ejemplo, tomamos nota con agradecimiento del programa de trabajo del Comité Consultivo sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo, en especial en lo que respecta al desarrollo del derecho comercial internacional, el mecanismo de arreglo de controversias de la Organización Mundial del Comercio y el marco normativo de la privatización de empresas del sector público y otras medidas de liberalización en el contexto de las reformas económicas.

Asimismo, cabe poner de relieve la labor del Comité Consultivo en la esfera humanitaria, en especial su participación activa en el estudio del derecho de los refugiados y los problemas que les atañen, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

En cuanto al medio ambiente, el Comité Consultivo ha adoptado iniciativas para alentar a la Comisión de Derecho Internacional a llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre “derecho del medio ambiente”.

Los países en desarrollo deben estar agradecidos al Comité Consultivo por las diversas medidas que ha adoptado para promover la ratificación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El Comité ha instado constantemente a sus Estados miembros a que participaran plena y eficazmente en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, a fin de garantizar y salvaguardar los intereses legítimos de los países en desarrollo, así como de fortalecer el principio del patrimonio común de la humanidad. Nos sumamos al Comité Consultivo para exhortar a los países en desarrollo a que consideren oportunamente la necesidad de adoptar una política y una estrategia comunes para el período de transición antes de que sea viable la explotación comercial de los minerales de los fondos abisales.

También estamos agradecidos a la secretaría del Comité Consultivo por facilitar el debate en la Asamblea General del tema del programa “Los océanos y el Derecho del Mar” mediante la preparación de notas y observaciones que utilizan los representantes de sus Estados miembros. En este sentido, encomiamos al Comité por la valiosa asistencia que presta con el fin de promover la labor de la Sexta Comisión de la Asamblea General.

En el marco del programa de cooperación, el Comité Consultivo participa en muchas reuniones y conferencias celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. A este respecto, complace especialmente a mi delegación la participación del Comité Consultivo en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas, celebrada en Roma en junio y julio de 1998, que culminó con la aprobación del Estatuto para el establecimiento de una Corte Penal Internacional. Acogemos con beneplácito este acontecimiento en nuestros esfuerzos colectivos por proporcionar un marco jurídico y constitucional para enjuiciar a los responsables de genocidio, delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra y violaciones graves del derecho internacional humanitario. Al respecto, es pertinente recordar que las iniciativas del Comité Consultivo sobre los

aspectos interrelacionados del derecho internacional humanitario y la Corte Penal Internacional contribuyeron en forma significativa al régimen jurídico de la Corte.

Asimismo, tomamos nota con reconocimiento de la valiosa contribución del Comité Consultivo a la aplicación del programa del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y a la labor de la Comisión de Derecho Internacional. También cabe mencionar que el Comité promueve el uso más amplio de la Corte Internacional de Justicia, en especial en asuntos relativos a la protección y la preservación del medio ambiente.

Finalmente, felicitamos al Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano por su participación activa en el actual proceso de reforma dirigido al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas, incluida la mejora del funcionamiento de la Asamblea General. Alentamos al Comité a continuar su trabajo en ese sentido.

En cuanto a otras cuestiones que está examinando el Comité Consultivo, observamos con interés la labor que realiza actualmente sobre los instrumentos internacionales aprobados por algunas de las recientes conferencias internacionales de las Naciones Unidas, así como su estudio de las disposiciones legislativas nacionales con aplicación extraterritorial. Esperamos con gran interés las conclusiones finales de ese estudio, dadas las grandes pasiones que suscita ese tema en las Naciones Unidas.

Del informe del Secretario General se deduce claramente que la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano ha resultado muy beneficiosa para ambas organizaciones y, por tanto, debe recibir todo el aliento y el apoyo necesarios para su fortalecimiento. Esperamos que el debate sobre este tema lleve a una nueva determinación de todos los Estados Miembros de esta Organización de ampliar ese aliento y ese apoyo.

Es un placer para mi delegación patrocinar el proyecto de resolución A/53/L.9, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano”.

El Presidente: De conformidad con lo dispuesto en la resolución 35/2 de la Asamblea General, de 13 de octubre de 1980, doy ahora la palabra al Secretario General del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, Sr. Tang Chengyuan.

Sr. Tang (Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, quiero felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones. También quisiera felicitar a los eminentes miembros de la Mesa. Estamos seguros de que, bajo su dirección diestra y capaz, la Asamblea dará la consideración debida a los múltiples temas de su programa, logrando el éxito de este período de sesiones.

Quiero dar las gracias a la Asamblea e informarle acerca de la estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano. Me permito recordar que tuve el honor y el privilegio de hacerlo también ante el quincuagésimo primer período de sesiones, en cuya ocasión la Asamblea General pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que en el quincuagésimo tercer período de sesiones presentara un informe sobre la cooperación entre ambas organizaciones. El informe solicitado lo tiene la Asamblea General ante sí en el documento A/53/306. Quisiera felicitar al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por su amplio informe y recomendarlo a la Asamblea General.

Cuando en noviembre de 1956 se fundó el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano sólo contaba con siete Estados miembros, que han pasado a ser hoy 44 que abarcan la región africana y asiática. El Comité se ha convertido en un foro importante para la cooperación internacional y, a su vez, su programa de trabajo se ha ido orientando adecuadamente para hacer frente a los desafíos que le presenta la sociedad internacional contemporánea, en general, y, en particular, a las necesidades de sus miembros, cada vez más numerosos, que abarcan a los dos continentes de Asia y África.

El año pasado asistimos al inicio de un nuevo capítulo en la historia del Comité cuando en un período extraordinario de sesiones tomó la decisión de fijar su sede permanente en Nueva Delhi. Esa decisión trascendental fue posible gracias al ofrecimiento generoso del Gobierno de la India y al gesto magnánimo del Gobierno de Qatar.

Desde que se constituyó el Comité, en primer lugar, y más tarde desde que en 1980 recibió la condición de observador permanente ante las Naciones Unidas, su labor de apoyo a la Organización se ha orientado principalmente a prestar asistencia a los gobiernos de los Estados miembros del Comité Consultivo en su examen de los temas del programa de la Sexta Comisión de la Asamblea General. La secretaría también ha brindado asistencia en las esferas

económica y humanitaria mediante la preparación de resúmenes y estudios. Ello se refleja en la inclusión en el programa de trabajo del Comité de varios temas en estudio por las Naciones Unidas.

Otro aspecto significativo de la labor del Comité Consultivo en apoyo de las Naciones Unidas ha sido su empeño por fortalecer a la Organización mediante la ratificación y aplicación de los principales instrumentos internacionales, así como otras iniciativas tales como un mayor recurso a la Corte Internacional de Justicia para el arreglo pacífico de las controversias.

Tras la concertación de un acuerdo oficial de cooperación con las Naciones Unidas en mayo de 1987, se han celebrado consultas periódicas sobre temas de interés común entre los sucesivos Secretarios Generales y otros altos funcionarios de las dos organizaciones. El Comité Consultivo también ha concertado acuerdos oficiales de cooperación con varios órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Marítima Internacional, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación. El Comité Consultivo mantiene también vínculos estrechos con otros órganos y organismos, tales como la Corte Internacional de Justicia, la Comisión de Derecho Internacional, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La secretaría está negociando un acuerdo de cooperación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

En este sentido, quiero señalar que en el decenio de 1960, el Comité fue una de las primeras organizaciones regionales que estudió la legalidad de las armas nucleares. En el decenio de 1970, cuando el derecho del mar y la cuestión del nuevo orden económico internacional estaban en el frontispicio de las preocupaciones internacionales, el Comité aportó su contribución al participar en el desarrollo del concepto de Estados archipelágicos y zonas económicas exclusivas.

En este decenio, cuando la Asamblea General decidió convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la secretaría del Comité participó, dentro de los límites de sus recursos, en la fase preparatoria de dicha Conferencia. La participación del Comité en el Decenio de las Naciones Unidas para el

Derecho Internacional es bien conocida y no es necesario exponerla ante esta Asamblea.

Más recientemente, tras la aprobación por la Comisión de Derecho Internacional del proyecto de estatuto de la Corte Penal Internacional, en la Asamblea General el Comité participó activamente en el proceso que culminó con la convocación por las Naciones Unidas de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios sobre el establecimiento de una corte penal internacional. La secretaría preparó una reseña del proyecto de estatuto de dicha Corte elaborado por el Comité Preparatorio y estuvo representada en la Conferencia de Roma.

El Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano ha estado a menudo entre los primeros órganos regionales que estudian los acontecimientos jurídicos actuales que son de interés para los países en desarrollo. El año pasado, el "Comité Consultivo estuvo entre los primeros en considerar la cuestión de la "Aplicación extraterritorial de la legislación nacional: imposición de sanciones contra terceros". El tema fue considerado en los períodos de sesiones 36º y 37º del Comité Consultivo, celebrados en Teherán, en mayo de 1997, y en Nueva Delhi, en abril de 1998, respectivamente. La cuestión fue debatida también por un grupo de expertos que se reunió en enero de 1998. Puedo informar con satisfacción que la secretaría del Comité ha publicado las actas de esa reunión, junto con los documentos en ella presentados.

En respuesta al llamamiento de la Asamblea General, el Comité Consultivo organizó una reunión especial sobre las reservas a los tratados para examinar las conclusiones preliminares sobre las reservas a los tratados multilaterales normativos, incluidos los tratados de derechos humanos. Posteriormente se remitió al Presidente de la Comisión de Derecho Internacional, durante el curso de su quincuagésimo período de sesiones, que recién concluyó, un informe de esa reunión especial. A este respecto, permítaseme manifestar lo mucho que valoramos nuestros lazos de cooperación tanto con este órgano como con la Comisión de Derecho Internacional.

Durante los años transcurridos desde su establecimiento, el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano ha procurado brindar su modesta contribución al logro de los objetivos pertinentes a su esfera de competencia. En ese proceso ha creado una relación simbiótica con varios órganos y organismos de las Naciones Unidas. Deseo, en nombre del Comité Consultivo, manifestarles la seguridad de que el Comité ha de seguir apoyando las labores y actividades de los órganos de las Naciones Unidas y brindando su

cooperación para lograr el imperio del derecho en las relaciones internacionales.

El Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano está orgulloso de su historial de arreglos de cooperación con las Naciones Unidas en nuestros empeños comunes. Seguiremos tratando de fortalecer esta cooperación y el orden jurídico internacional. Creemos que este orden jurídico internacional debe afirmar principios y normas de las relaciones internacionales tales como la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la no utilización de la fuerza, la solución pacífica de las controversias, *pacta sunt servanda*, el respeto por los derechos humanos, el derecho al desarrollo, la protección y preservación del medio ambiente mundial y el principio del patrimonio común de la humanidad.

Por último, permítaseme manifestar que el informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, la resolución de este órgano sobre el tema y mi declaración de hoy ante la Asamblea se han de remitir al Comité Consultivo en su 38º período de sesiones, que según está programado se ha de celebrar en Accra, Ghana, del 29 de marzo al 2 de abril de 1999. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para formularles a todos una cordial invitación a participar en ese período de sesiones del Comité Consultivo.

Le agradezco a usted, Sr. Presidente, haberme dado la palabra, y doy las gracias a los representantes por la paciencia que han tenido al escucharme.

El Presidente: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Me complace anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución A/53/L.9 se han sumado a la lista de patrocinadores los siguientes países: Australia, Chipre, Malasia y Nueva Zelanda.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/53/L.9.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el referido proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/53/L.9 (resolución 53/14).

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

Tema 34 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

Informe del Secretario General (A/53/435)

Proyecto de resolución (A/53/L.14)

El Presidente: Doy la palabra a la representante de Kazajstán para que presente el proyecto de resolución A/53/L.14.

Sra. Arystanbekova (Kazajstán) (*interpretación del inglés*): Como representante del Estado que ocupa la Presidencia de la Organización de Cooperación Económica (OCE) desde mayo de este año, considero un gran honor dirigirme a la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica", en nombre de los 10 Estados miembros de la OCE. También quiero, en su nombre, expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por el informe detallado, contenido en el documento A/53/435, que ha preparado con respecto al tema que examinamos. En nuestra opinión, este documento demuestra de manera clara y suficiente el volumen creciente y las principales esferas de la cooperación entre las dos organizaciones y señala las perspectivas para su ampliación e intensificación.

Los países miembros de la OCE atribuyen gran importancia al desarrollo de la cooperación regional. A nuestro juicio, la tendencia actual en el mundo al fortalecimiento y la ampliación de la cooperación regional forma parte del proceso total de mundialización y crea las condiciones necesarias para un mayor bienestar de las poblaciones de los países de la región y los prerrequisitos para el desarrollo progresivo de la economía mundial en su conjunto.

Las Naciones Unidas y sus organismos especializados, programas y fondos pueden desempeñar y están desempeñando un papel importante y con frecuencia universal en la promoción del desarrollo de la cooperación regional e interregional. Las Naciones Unidas hacen un importante aporte a la definición de esferas y posibilidades promete-

doras para el desarrollo de la cooperación regional e interregional y también para la creación de las condiciones necesarias para hacerla más activa. En este sentido, cabe destacar en particular la labor de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, entre las que figuran la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica para Europa (CEPE), que promueven activamente la cooperación entre las principales organizaciones subregionales en las regiones de Asia y el Pacífico y de Europa.

Conforme se indica en el informe del Secretario General, la cooperación activa entre la OCE y la CESPAP comenzó en 1993 con la firma de un memorando de entendimiento sobre la base del Tratado de Izmir y el mandato de la CESPAP. Actualmente, en la CESPAP se está aplicando un proyecto con miras a fortalecer la colaboración económica subregional en materia de comercio e inversiones entre los Estados miembros sudoccidentales de la Comisión, con el fin de prestar asistencia a los países de la OCE en la tarea de explotar las nuevas oportunidades en la esfera del comercio y las inversiones que brinda el progresivo desarrollo de la infraestructura en la región de la OCE. Las perspectivas respecto de la intensificación de la cooperación técnica entre la OCE y la CESPAP también se están estudiando en relación con el desarrollo de una base de datos subregional sobre comercio e inversiones, el fortalecimiento de los vínculos financieros intersubregionales, la creación de instituciones y de capacidades, el aprovechamiento de los recursos de la organización y la gestión de la política comercial.

Mucho valoramos la labor de la CESPAP y de la CEPE respecto de la elaboración del programa especial de las Naciones Unidas para los cuatro países del Asia central miembros de la ECO, cuyo objetivo es prestar asistencia a los Estados de la región en la tarea de desarrollar e intensificar su colaboración mutua, promover el crecimiento económico y lograr una integración eficaz en la economía mundial. En la Declaración sobre el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, que se firmó en marzo de este año, también se determinan esferas de cooperación que revisten una importancia fundamental para los países de la región tales como el desarrollo de la infraestructura del transporte, el empleo racional y eficaz de los recursos energéticos e hídricos del Asia central y la cooperación en la tarea de elaborar maneras de suministrar hidrocarburos a los mercados mundiales.

Habida cuenta de la importancia prioritaria que el funcionamiento eficaz del transporte terrestre y el estableci-

miento de una infraestructura apropiada en materia de transporte tienen para la integración económica de los países de la OCE, siete de los cuales carecen de litoral, una de las prioridades de nuestra región sigue siendo la cooperación entre la OCE, la CESPAP y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en la tarea de desarrollar el sector del transporte. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desempeña un papel importante y constructivo en cuanto a prestar asistencia para solucionar este problema, así como en otras esferas, entre las que figuran el aumento de la eficacia del comercio, el desarrollo del procesamiento de datos y el fomento de las capacidades de la secretaría de la OCE. Desde 1997 el PNUD ha venido proporcionando apoyo financiero para un proyecto conjunto entre la OCE y el PNUD con miras a prestar asistencia a los países miembros de la OCE en la tarea de aumentar la eficacia del comercio y desarrollar la cooperación económica.

La firma en Nueva York a comienzos de este mes de un proyecto sobre la prestación de asistencia técnica y económica por el PNUD a fin de aumentar la eficacia de la labor de la secretaría de la OCE constituyó una prueba convincente del movimiento progresivo hacia la ampliación y la intensificación de la cooperación entre la OCE y el PNUD. En este proyecto se contemplan disposiciones relativas a la prestación de asistencia amplia al proceso de formación y capacitación avanzada del personal de la secretaría de la OCE, así como a la prestación de asistencia en la tarea de dotar a ésta de equipo técnico.

Expresamos nuestra satisfacción respecto del desarrollo progresivo de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCE, y exhortamos a los organismos especializados, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas a que amplíen su colaboración con la Organización de Cooperación Económica en diversas esferas de desarrollo.

La Organización de Cooperación Económica, que agrupa a 10 Estados cuya población total conjunta sobrepasa los 300 millones de personas, es una organización con buenas perspectivas que se está desarrollando de manera dinámica. Cuenta con posibilidades considerables para la ampliación del comercio y de los vínculos económicos, humanitarios y culturales de nuestra región así como para el desarrollo de las comunicaciones interregionales. En la Declaración y otros documentos adoptados en la reunión en la cumbre más reciente —la quinta—, celebrada en Almaty en mayo de este año, se establecen buenas condiciones para intensificar más la cooperación y establecer un clima favorable al comercio y las inversiones en nuestra región,

esferas en las que tanto los países miembros de la organización como muchos Estados de Europa y Asia están igualmente interesados. Deseamos señalar con satisfacción que durante el período transcurrido desde que se estableció la OCE, sus Estados miembros han logrado un progreso apreciable en esferas de actividad tan importantes como el comercio, el desarrollo de las comunicaciones, de los sistemas de transporte terrestre, aéreo y marítimo y de una red de oleoductos y gasoductos, así como en las esferas del suministro de energía y del intercambio de información. Un aprovechamiento más cabal y más eficaz de los recursos con que cuenta la OCE ciertamente beneficiará por igual a los países de nuestra región y a los de fuera de ella.

En nombre de los Estados miembros de la OCE, presento para su examen por la Asamblea General el proyecto de resolución A/53/L.14 relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica. En el proyecto se recoge el nivel de colaboración alcanzado entre las dos organizaciones y en él figuran disposiciones dirigidas a desarrollar e intensificar aún más la colaboración entre las Naciones Unidas y la OCE. Durante las consultas sobre el proyecto de resolución procuramos tener en cuenta todas las observaciones y propuestas que formularon las delegaciones de los países interesados.

Los patrocinadores del proyecto de resolución instan a las delegaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aprueben por consenso el proyecto de resolución A/53/L.14 relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica, presentado en relación con el tema 34 del programa.

Sr. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, permítaseme agradecer al Secretario General de las Naciones Unidas su informe sobre la cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica (OCE), así como expresar mi sincero agradecimiento al Sr. Onder Ozar, Secretario General de la Organización de Cooperación Económica, y a sus colegas por sus esfuerzos dirigidos a fortalecer la secretaría de la OCE y ampliar la cooperación con órganos y organizaciones regionales, multilaterales e internacionales, en particular el sistema de las Naciones Unidas.

El proceso de mundialización parece ser un hecho innegable de nuestra vida colectiva actual y durante el decenio pasado se ha hecho sentir en diferentes grados, en diferentes formas y en diferentes escenarios del que-

hacer nacional de las sociedades. Todos conocemos el hecho de que poderosas fuerzas transnacionales están obrando en la transformación de aspectos fundamentales de los mercados mundiales de capital, bienes, servicios, mano de obra y tecnología. Asimismo, somos conscientes de que los procesos gemelos de la mundialización y la liberalización han ampliado y profundizado la interdependencia de las sociedades, lo que, a su vez, ha aumentado las posibilidades de interacción y cooperación a nivel internacional.

En tal ambiente mundializado, el mundo real se percibe cada vez más como un mundo sin fronteras, y la creación de grupos económicos regionales es un auténtico esfuerzo de los países en desarrollo por integrarse sin contratiempos en la economía mundial. De hecho, al reducir los aranceles y otras barreras comerciales y eliminar los obstáculos a las corrientes de capital en los acuerdos regionales, los países en desarrollo están preparándose y creando la capacidad necesaria para integrarse en la economía mundial y abordar los retos mundiales presentes y futuros.

Los principales objetivos de la OCE, que se fundó en 1985 y que actualmente cuenta con 10 países miembros, son: suprimir las barreras comerciales en la región de la organización, ampliar el comercio intrarregional e interregional, y asegurar la integración progresiva y sin contratiempos de las economías de los Estados miembros de la OCE en la economía mundial y su participación en el proceso de la mundialización. La actual situación socioeconómica interna de los Estados miembros de la OCE hace que sea necesario intensificar la cooperación con todos los órganos internacionales y multilaterales, especialmente con el sistema de las Naciones Unidas, a fin de desarrollar su potencial y poder aprovechar las oportunidades. La esencia del potencial de la región son sus reservas de petróleo y gas y sus ricos recursos minerales, que reúnen todos los requisitos para constituir una base industrial sólida. La región tiene también un considerable potencial agrícola, con vastas tierras aptas para la cría de ganado y la producción de cereales. Los retos económicos, sociales y ambientales que enfrenta la región son también enormes. Todos los miembros nuevos de la OCE están pasando por la etapa de transición de una planificación centralizada a una economía de mercado. Dado que esos Estados, además, son países sin litoral, el fortalecimiento de la infraestructura de tránsito a nivel regional es una necesidad urgente para la expansión del comercio, el incremento de las oportunidades de inversión y su integración en la economía mundial. La protección del medio ambiente, en particular del Mar Caspio, el Mar de Aral y otras regiones del Asia central, es uno de los mayores desafíos que encaran los

Estados costeros y los países interesados de la OCE. La región sigue siendo también una de las más vulnerables al cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de estupefacientes.

Creemos firmemente que el sistema de las Naciones Unidas, como mecanismo multidimensional, debe participar activamente en el proceso de fortalecimiento de la OCE, para que ésta pueda convertirse en una organización regional más próspera y funcional. Los fondos y programas de las Naciones Unidas y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico han aumentado sus consultas y su cooperación con la OCE y sus órganos asociados con el objeto de asistir a sus Estados miembros en la creación de capacidad para enfrentar estos retos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo también ha contribuido a la creación de capacidad de la secretaría de la OCE, así como al desarrollo del comercio, la cooperación económica y la complementariedad de recursos entre los Estados miembros de la OCE, a través de mecanismos de cooperación bilaterales y trilaterales. La cooperación entre la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la OCE es amplia, con un énfasis especial en lo que se refiere a compartir informaciones e ideas analíticas y técnicas, cultivar las relaciones entre sus órganos subsidiarios en varios ámbitos y colaborar en materia de tránsito y transporte y otros asuntos conexos. Otros fondos y programas de las Naciones Unidas también han intercambiado cooperación y consultas en cuestiones relativas a la población, la seguridad alimentaria, el desarrollo agrícola e industrial y la fiscalización de narcóticos.

A pesar de estos esfuerzos admirables, la necesidad de promover la cooperación a nivel regional sigue siendo apremiante. Para la reestructuración de la OCE es indispensable la asistencia de los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como de las instituciones financieras internacionales pertinentes. Esta contribución debe tener como objetivo el fortalecimiento de la infraestructura socioeconómica de los Estados miembros de la OCE. Las oportunidades de cooperación en las esferas del comercio, las inversiones, la energía, el medio ambiente, la industria y la agricultura son innegablemente vastas y no necesito explicarlas sobre ellas.

El principal obstáculo a la prosperidad económica y el desarrollo sostenible de la región es la presión externa para la reconfiguración de las relaciones económicas racionales entre los países de la región y sus relaciones comerciales con el resto del mundo. Rutas viables y factibles para la exportación del petróleo y materias primas se han visto

bloqueadas debido a la presión externa. Resultado inevitable de ello será la utilización de costosas rutas alternativas, con efectos adversos sobre el medio ambiente. Estas políticas también afectan negativamente la cooperación regional y obstaculizan los esfuerzos de los países de la región por integrarse en la economía mundial con rapidez.

No puedo concluir sin referirme a la amenaza que plantean el cultivo y el tráfico ilícitos de estupefacientes en la región. Opinamos que la cooperación regional intensiva para combatir este peligroso problema es fundamental para el progreso socioeconómico y el desarrollo humano en la región. La creación de una dependencia encargada de la fiscalización de drogas en la OCE es un paso adelante hacia el logro de este objetivo. En este contexto, la cooperación entre la OCE, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y otras organizaciones intergubernamentales e internacionales, especialmente para apoyar a los Estados de tránsito en sus esfuerzos por detener el ingreso y el tráfico de drogas ilícitas a los países consumidores, es imperiosa. Además, debe aumentarse el papel que desempeñan los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en la ayuda a los Estados a enfrentar los retos socioeconómicos y de desarrollo humano derivados de la amenaza de las drogas en la región.

Permítase concluir expresando nuestro deseo de que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica” por decisión unánime.

El Presidente: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/53/L.14.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/53/L.14 (resolución 53/15).

El Presidente: ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 34 del programa?

Así queda acordado.

Tema 26 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica

Informe del Secretario General (A/53/430)

Proyecto de resolución (A/53/L.13)

El Presidente: Doy la palabra al representante de Qatar para que presente el proyecto de resolución A/53/L.13.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (*interpretación del árabe*): El Estado de Qatar, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) tiene el honor y el privilegio de presentar el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”, contenido en el documento A/53/L.13 de 27 de octubre de 1998, en nombre de los 56 Estados miembros y los seis observadores de la Organización de la Conferencia Islámica.

En primer lugar, queremos expresar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General por su informe tan completo, que figura en el documento A/53/430, presentado de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 52/4 de la Asamblea General, aprobada el 22 de octubre de 1997.

El 1º de octubre de 1998 el Secretario General, Sr. Kofi Annan, hizo uso de la palabra en la reunión anual de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la OCI, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas. En la reunión de coordinación se acordó por unanimidad admitir a Guyana como el 56º Estado miembro de la OCI y permitir a Tailandia participar en calidad de observador. Los Ministros también examinaron la situación internacional, prestando particular atención a las cuestiones del Oriente Medio y Palestina, Bosnia y Herzegovina, Jammu y Cachemira, el Afganistán, Somalia, el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, las consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq, la situación relativa a la Jamahiriya Árabe Libia y las resoluciones 731 (1992) y 883 (1993) del Consejo de Seguridad. Además, los Ministros examinaron la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas.

Por otra parte, el Secretario General de las Naciones Unidas asistió a la Octava Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Teherán, República Islámica del Irán, del 9 al 11 de diciembre de 1997. Durante la Cumbre, el Secretario General sostuvo conversaciones con diversos jefes de delegación y otros partici-

pantes de categoría superior en la Cumbre, incluso el Secretario General de la OCI, Sr. Azeddine Laraki, y el actual Presidente de la OCI, Seyed Mohammad Khatami, Presidente de la República Islámica del Irán.

En la 25ª reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI, celebrada en Doha, Qatar, del 15 al 19 de marzo de 1998, el Secretario General de las Naciones Unidas estuvo representado por su Enviado Especial para el Afganistán, el Sr. Lakhdar Brahimi.

La Organización de la Conferencia Islámica se siente satisfecha de su participación activa en la labor de las Naciones Unidas destinada a aplicar los propósitos y principios de la Carta. Aprecia la estrecha cooperación que ha tenido lugar entre las dos organizaciones desde la aprobación de la resolución 52/4 de 22 de octubre de 1997. Durante el año transcurrido, en muchas oportunidades las dos organizaciones han emprendido en forma conjunta gestiones de beneficio mutuo. Se ha añadido una nueva dimensión política a las consultas sobre cuestiones políticas de interés para ambas organizaciones, incluida la cooperación orientada a encontrar una solución al conflicto en el Afganistán. Ello demuestra el gran potencial de la cooperación conjunta concreta entre las dos organizaciones en la esfera del establecimiento de la paz.

La Organización de la Conferencia Islámica, desde su creación, ha expresado su firme adhesión a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Se ha ampliado el alcance de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, especialmente en las esferas política, social, económica, humanitaria, cultural y técnica. Ambas organizaciones buscan en forma conjunta soluciones a los problemas mundiales relacionados con la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la descolonización, el derecho a la libre determinación, los derechos humanos y el desarrollo económico.

El grupo islámico espera que el país anfitrión conceda inmunidad diplomática a la Misión Permanente de Observación de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 105 de la Carta y con el Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas concertado con el país anfitrión, porque la Misión representa a una organización internacional que la Asamblea General ha invitado a participar en sus períodos de sesiones en calidad de observadora. Ello facilitaría su labor, como sucede en Ginebra. Esta condición, naturalmente, contribui-

rá a intensificar la labor de la Misión y le permitirá lograr lo que se espera de ella en relación con los esfuerzos conjuntos de las dos organizaciones y sus órganos subsidiarios.

Pasaré ahora al proyecto de resolución A/53/L.13 que tengo el honor de presentar. En él no sólo se describen los distintos tipos de cooperación concreta entre las dos organizaciones, sino que también se exhorta a seguir adelante con esa estrecha cooperación. El proyecto de resolución es en esencia idéntico a los textos aprobados sobre este tema del programa en períodos de sesiones anteriores.

En el preámbulo del proyecto de resolución la Asamblea General tiene en cuenta que ambas organizaciones desean seguir cooperando en la búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales. Recuerda Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que propician las actividades encaminadas a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas por medio de la cooperación regional. Observa el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas, sus fondos y programas y organismos especializados y la Organización de la Conferencia Islámica y sus instituciones especializadas y afiliadas. Observa también los progresos alentadores alcanzados en las diez esferas prioritarias de cooperación, así como en la determinación de otras esferas de cooperación. Expresa su convencimiento de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos e instituciones coadyuva a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Además, la Asamblea observa con reconocimiento que ambas organizaciones están resueltas a fortalecer aún más la cooperación existente mediante la formulación de propuestas concretas en las esferas prioritarias de cooperación designadas, así como en la esfera política. Acoge con satisfacción los resultados de la reunión general de las organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, sus órganos subsidiarios y sus instituciones especializadas y afiliadas celebrada en Ginebra del 13 al 15 de julio de 1998.

Acoge también con satisfacción la tercera reunión de alto nivel, convocada por el Secretario General en los días 28 y 29 de julio de 1998, de organizaciones regionales, incluida la OCI, con las que las Naciones Unidas han cooperado en las esferas de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz

En la parte dispositiva, la Asamblea General toma nota con satisfacción del informe del Secretario General (A/53/430), de 24 de septiembre de 1998; toma nota también de las conclusiones y recomendaciones adoptadas por la reunión general de las organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, y sus órganos subsidiarios y sus instituciones especializadas y afiliadas; y observa con satisfacción la participación activa de la Organización de la Conferencia Islámica en la labor de las Naciones Unidas encaminada a la realización de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Además, pide a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y la cooperación técnica.

La Asamblea General acoge con beneplácito los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica por fortalecer la cooperación entre ambas organizaciones en esferas de interés común y examinar los medios de mejorar los mecanismos de dicha cooperación.

La Asamblea General acoge con reconocimiento la cooperación creciente entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica en la esfera del establecimiento de la paz y de la diplomacia preventiva y toma nota de la cooperación estrecha que existe entre ambas organizaciones en la búsqueda de una solución pacífica y duradera al conflicto del Afganistán. Acoge con beneplácito también los esfuerzos de las secretarías de ambas organizaciones por fortalecer el intercambio de información, la coordinación y la cooperación entre ellas en asuntos de interés común en la esfera política y las consultas que están celebrando con miras a desarrollar aún más las modalidades de dicha cooperación.

La Asamblea General acoge con beneplácito además las reuniones periódicas de alto nivel entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, así como entre los funcionarios superiores de las secretarías de ambas organizaciones, y alienta su participación en reuniones importantes de ambas organizaciones. Alienta a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ampliando su coope-

ración con los órganos subsidiarios y las instituciones especializadas y afiliadas de la Organización de la Conferencia Islámica, en particular mediante la negociación de acuerdos de cooperación, y los invita a que multipliquen los contactos y las reuniones de los centros de enlace para la cooperación en las esferas prioritarias de interés para las Naciones Unidas y las Organización de la Conferencia Islámica.

La Asamblea General insta a las Naciones Unidas y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente a los organismos coordinadores, a que presten mayor asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas a fin de intensificar la cooperación. Expresa su reconocimiento al Secretario General por sus constantes esfuerzos para fortalecer la cooperación y coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica y sus organismos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas con el fin de favorecer los intereses comunes de ambas organizaciones en las esferas política, económica, social, cultural y humanitaria.

La Asamblea General pide al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones sobre el estado de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, y decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

En nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica y los observadores, deseo pedir a los miembros de la Asamblea General que apoyen el proyecto de resolución y que faciliten su aprobación por consenso, al igual que en los años anteriores.

Sr. Nejad-Hosseinian (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): En primer lugar quisiera expresar al Secretario General de las Naciones Unidas el agradecimiento y reconocimiento de mi delegación por su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica. En el informe se reflejan los asuntos y temas de interés para ambas organizaciones en las esferas política, económica y cultural. Se ha logrado mucho, pero también queda mucho por hacer. El Secretario General se ha referido a varias esferas respecto de las cuales se ha establecido una base sólida para la cooperación.

La participación del Secretario General en la Octava Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Teherán, en diciembre de 1997, fue considerada como una manifestación de la excelente relación y la útil cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). En su discurso pronunciado ante la Cumbre el Secretario General se refirió con pertinencia a esta cooperación y recalcó elocuentemente que mediante la OCI,

“el mundo entiende los deseos y las exigencias de más de la quinta parte de la población mundial, de todos los continentes. Es por ello que la asociación entre la OCI y las Naciones Unidas es tan importante. Es por ello que augura tantas promesas para todos los pueblos de las Naciones Unidas.” (SG/SM/6418, párr. 2)

Nos complace tomar nota de la observación del Secretario General en su informe en el sentido de que

“Durante el período que se examina, se incrementó la cooperación en asuntos políticos entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, particularmente en lo tocante a los esfuerzos en curso de mantenimiento de la paz.” (A/53/430, párr. 7)

La estrecha cooperación entre ambas organizaciones incluye la cooperación en el proceso de paz en Tayikistán, en las distintas etapas de la crisis en el Afganistán y en una serie de cuestiones diversas en todo el mundo.

Los miembros de la OCI sostienen con firmeza que la participación efectiva, constructiva y significativa de los países islámicos en la gestión de los asuntos internacionales es esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Por ello, están decididos a contribuir de manera positiva a la paz y la seguridad internacionales y al desarrollo y crecimiento sostenibles. Con ese fin, en distintas reuniones de la OCI han examinado esferas de interés e importancia que exigen esfuerzos colectivos. En la Cumbre de Teherán y en la 25ª reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI, celebrada en Doha, Qatar, en marzo pasado, se adoptaron decisiones y resoluciones sobre diversas cuestiones, la mayoría de las cuales figuran también en el programa de las Naciones Unidas.

El Sr. Mangoaela (Lesotho), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Además, los países islámicos han declarado su estricta adhesión a la cooperación para proteger y preservar el medio ambiente y luchar contra el terrorismo y el tráfico

ilícito de drogas, así como su respeto al derecho internacional en general y a la Carta de las Naciones Unidas en particular. También han manifestado que desean colaborar con las Naciones Unidas en cuestiones de importancia, como los derechos humanos y el desarme. La reunión prevista entre la OCI y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ayudaría a forjar un espíritu de cooperación y comprensión sobre la importante cuestión de los derechos humanos.

Como dice el Secretario General en su informe, los temas relacionados con la infancia

“... siguen ocupando un lugar destacado en la plataforma política del mundo islámico. Esto se manifestó claramente durante la Octava Cumbre Islámica, celebrada en Teherán.” (A/53/430, párr. 22)

La misma Cumbre decidió, entre otras cosas, establecer un comité especial para elaborar directrices destinadas a fomentar el diálogo, la cooperación y la confianza entre sus Estados miembros. La primera reunión del comité, que se celebró en Teherán el pasado mes de mayo, consiguió presentar un documento amplio que sin duda refleja las distintas formas de promover el diálogo, la cooperación y la confianza, que también son apreciados por la Carta de las Naciones Unidas.

Las cuestiones que interesan a las dos organizaciones de ningún modo se limitan a las que he tratado de exponer detalladamente aquí. Existen deseos y objetivos compartidos en esferas que tienen que ampliarse más y con dicho fin se deben estudiar nuevas vías para que haya un mejor entendimiento y una cooperación reforzada en distintos ámbitos. Nos complace observar que el informe del Secretario General es prometedor en el sentido de que reconoce que ha habido un acuerdo general sobre el valor de mantener consultas políticas entre ambas organizaciones.

Quiero terminar reiterando la promesa de mi Gobierno, como actual Presidente de la OCI, de orientar nuestros esfuerzos a lograr la promoción y el fortalecimiento de la cooperación entre las dos organizaciones.

Sr. Vural (Turquía) (*interpretación del inglés*): Hoy es el 75º aniversario de la fundación de la República de Turquía, y como dentro de unos minutos seré el anfitrión de la recepción en la que acogeremos con agrado a los representantes, deseo agradecer al representante del Pakistán que me haya cedido su lugar en la lista de oradores.

Seré muy breve. Deseo expresar mi satisfacción por el informe que ha presentado el Secretario General a la Asamblea General en el quincuagésimo tercer período de sesiones relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). En el informe se dan indicaciones de una muy positiva profundización de las relaciones entre las dos organizaciones merced a contactos de alto nivel, consultas periódicas y reuniones técnicas. Mi delegación apoya este proceso y pide que siga adelante.

La OCI abarca una vasta zona geográfica y una extensa población que está dispersada por cuatro continentes. Representa una rica diversidad de culturas y sistemas políticos que tienen como común denominador la tradición del islam, que literalmente procede de la palabra "paz". A través de sus miembros, la OCI tiene un patrimonio de profunda experiencia política e histórica que le permite ser un importante instrumento de paz y estabilidad en el mundo.

La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales ha resultado ser un elemento indispensable del sistema internacional. La OCI es una de esas importantes organizaciones regionales que pueden contribuir a la labor de las Naciones Unidas y beneficiarse de ella.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, mi delegación apoya el proyecto de resolución que ha presentado el Estado de Qatar, en el que se pide el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI. Esperamos que dicha cooperación siga ayudando a los esfuerzos mundiales en pro de la paz y la solidaridad internacionales.

Sra. Syahrudin (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Quiero comenzar manifestando el profundo agradecimiento de mi delegación al Secretario General por el informe lúcido y completo que ha presentado sobre la situación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), que figura en el documento A/53/430. Mi delegación también desea reconocer las importantes contribuciones que han hecho al informe las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas.

Ciertamente es un motivo de especial satisfacción para mi delegación observar las numerosas e importantes actividades de cooperación que ha habido entre las dos organizaciones durante los dos últimos años, de conformidad con la resolución 52/4 de la Asamblea General, de 22 de octubre de 1997, que Indonesia tuvo el honor de presentar el año pasado en su calidad de

Presidente de la 24ª reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI.

La delegación de Indonesia celebra la intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI en la esfera política y ha observado que existe un acuerdo general sobre el valor de las consultas periódicas entre estas dos organizaciones. Somos conscientes del importante proceso de consultas periódicas entre las secretarías de las dos organizaciones con respecto a las situaciones en Somalia y Tayikistán. En cuanto al conflicto en el Afganistán, hemos tomado nota de la importancia de la misión conjunta de establecimiento de la paz al Afganistán y a varios países vecinos que llevaron a cabo las Naciones Unidas y la OCI a principios de este año, así como de la posterior serie de reuniones de las partes afganas que se celebraron bajo los auspicios conjuntos de las Naciones Unidas y la OCI. Ciertamente, valoramos la observación de la copresidencia de ambas organizaciones acerca del valor potencial de una cooperación conjunta concreta en la esfera del establecimiento de la paz, que podría ir más allá del conflicto en el Afganistán.

En la esfera económica, los desequilibrios y desigualdades en las relaciones económicas internacionales siguen constituyendo una pesada carga para los países miembros de la OCI, lo que subraya la importancia de un funcionamiento eficaz y eficiente de la amplia gama de instrumentos institucionales y operacionales que existen en la OCI para la gestión de la cooperación económica. Sin embargo, ponen de relieve principalmente la necesidad imperiosa de una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y la OCI en las esferas económica y social, incluso entre los organismos e instituciones especializados de ambas organizaciones.

A este respecto, mi delegación se siente reconfortada por el progreso alentador logrado en las diez esferas prioritarias de cooperación que se examinaron en la reunión general celebrada este mismo año entre los representantes de las secretarías de las dos organizaciones. Esperamos con interés la elaboración de propuestas concretas en esferas como la ciencia y la tecnología, el comercio y el desarrollo, la cooperación técnica entre países islámicos, la asistencia a los refugiados, la seguridad alimentaria y la agricultura, la educación y la erradicación del analfabetismo, el desarrollo de los recursos humanos y el medio ambiente.

Finalmente, Indonesia quiere unirse a Qatar, Presidente de la 25ª reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI, para recomendar la aprobación por consenso del proyecto de resolución que examina la Asamblea. Porque,

ciertamente, su objetivo de fortalecer los lazos entre las dos organizaciones —su compromiso compartido de lograr la paz y la seguridad y el desarrollo social y económico— merece el apoyo permanente de los Estados Miembros.

Sr. Ka (Senegal) (*interpretación del francés*): La Organización de la Conferencia Islámica (OCI) reúne a más de 50 Estados miembros, que representan una quinta parte de la población mundial, distribuida prácticamente en todos los continentes. Esta representatividad, que es casi universal, le asigna deberes y obligaciones en una escala mundial y, por lo tanto, es muy natural que comparta los principios y propósitos de las Naciones Unidas, así como las mismas preocupaciones. Esto demuestra la gran importancia que asignan los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a la cooperación entre la OCI y las Naciones Unidas en el marco de una asociación mutuamente beneficiosa.

Esta voluntad política de consolidar, reforzar y ampliar esa cooperación ha permitido a las dos organizaciones establecer un mecanismo apropiado para realizar consultas y unir sus esfuerzos en busca de soluciones para las crisis que está experimentando la Ummah islámica.

Entre esas crisis está la cuestión de Palestina, que, por haber estado en el origen de la fundación de la OCI, ocupa un lugar prioritario. Mi país, que preside el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, puede ser testigo de la vitalidad de la relación entre las dos organizaciones respecto de esta cuestión.

En otras partes, los conflictos que están azotando al Afganistán, a Bosnia y Herzegovina y, más recientemente, a Kosovo, que pueden representar graves amenazas a la paz y la seguridad de las regiones afectadas, han brindado a las dos organizaciones la oportunidad de dar un mayor impulso a los esfuerzos conjuntos que han realizado para estudiar y aplicar medios a fin de para reducir las tensiones en esas partes del mundo.

El mantenimiento de la paz, la gestión de los conflictos y la búsqueda de soluciones políticas para los conflictos no son el único marco para la cooperación entre la OCI y las Naciones Unidas. Cada vez más, las dos organizaciones han incrementado y fortalecido su cooperación en general, abarcando esferas enormes e importantes del desarrollo económico y social, el medio ambiente y los refugiados, para nombrar sólo algunas.

El Sr. Filippi Balestra (San Marino), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En este contexto, reviste particular importancia la reunión general sobre cooperación entre representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la OCI y sus instituciones especializadas, celebrada en Ginebra los días 13 a 15 de julio de 1998.

Es también en este contexto que celebramos el hecho de que el Secretario General de las Naciones Unidas haya estado presente en la Octava Cumbre de la OCI, que tuvo lugar en diciembre de 1997 en Teherán. Esa fue la primera vez que un Secretario General de las Naciones Unidas asistió a una Cumbre de la OCI, y su presencia tendrá el efecto de abrir nuevas perspectivas de consolidación y expansión de los vínculos de cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI.

Hoy nuestro mundo atraviesa una era de graves y numerosos desafíos, que exigen determinación y la voluntad compartida de toda la comunidad internacional. En este caso, la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI es una respuesta apropiada. Dicha cooperación debe ser mantenida y alentada y, con ese fin, la aprobación por consenso del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, que figura en el documento A/53/L.13, sería una gran contribución.

Sr. Shahid (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): La delegación de Bangladesh estima que el informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), que figura en el documento A/53/430, es útil para comprender el nivel y la profundidad de la relación entre estas dos importantes organizaciones.

Por cierto nos sentimos alentados por la creciente relación que, en diversas esferas, han mantenido en los últimos años, en particular el año pasado, las Naciones Unidas y la OCI. Tomamos nota con especial interés de la cooperación entre estas dos organizaciones en la esfera de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la solución de conflictos. En este sentido, mi delegación encomia la iniciativa conjunta de las Naciones Unidas y la OCI con respecto al Afganistán y Tayikistán, así como el intercambio de opiniones sobre otras zonas en que existen posibilidades de conflicto.

Sin embargo, deseamos señalar que, si bien acogemos con beneplácito la iniciativa de la OCI en la esfera de la paz y la seguridad, estamos firmemente convencidos de que las Naciones Unidas deben compartir la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los esfuerzos de organizaciones como la

OCI deben complementar los esfuerzos de las Naciones Unidas, no sustituirlos.

Las causas fundamentales de los conflictos son la pobreza, las privaciones y la discriminación. Es lamentable que, aunque sea tan conveniente hacerlo, no se haya dedicado suficiente atención a la necesidad de abordar los desafíos de la pobreza. Consideramos que la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI debe centrarse principalmente en la necesidad de enfrentar estos desafíos por todos los medios de que se disponga. Nos complace tomar nota de que una serie de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han iniciado actividades en colaboración con la OCI, dedicando su atención y sus recursos a la promoción de mejores condiciones de vida en los países miembros de la OCI. Celebramos dichas iniciativas y las alentamos, ya que contribuyen en forma significativa a abordar los desafíos del desarrollo. Nos complace especialmente el reciente acuerdo de cooperación firmado entre la OCI y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) para promover las actividades relativas a la salud de la mujer en los países miembros de la OCI.

Complace a Bangladesh tomar nota de que el Gobierno de Suiza ha otorgado plenos privilegios diplomáticos al representante de la OCI en Ginebra. Mi delegación ha escuchado con atención las opiniones del Observador Permanente de la Misión de la OCI ante las Naciones Unidas sobre la formalización de la condición de la organización por el Gobierno anfitrión y opinamos que esta cuestión debe considerarse en forma favorable.

Sr. Kamal (Pakistán) (*interpretación del inglés*): El informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), que hoy examina la Asamblea General, expresa en síntesis que la cooperación eficaz entre las organizaciones internacionales podría promover nuestros objetivos colectivos de paz y prosperidad.

Desde la formalización de su cooperación en 1978, las Naciones Unidas y la OCI han diversificado la colaboración mutua en una amplia gama de esferas, incluidas las esferas política, cultural, humanitaria, el comercio y el desarrollo, la ciencia y la tecnología, la educación, el medio ambiente y otras. En los últimos años, el fortalecimiento de la cooperación en la esfera de la diplomacia preventiva y la solución de conflictos ha dado resultados positivos. Sus papeles y esfuerzos, que se apoyan mutuamente en algunos de los conflictos más graves de la era moderna, han recibido una aprobación y un reconocimiento internacional amplios. Cabe mencionar en especial su histórica colaboración en el logro

de la reconciliación y la solución pacífica de conflictos en Bosnia y Herzegovina, Palestina, el Oriente Medio, Jammu y Cachemira y el Afganistán.

La misión de establecimiento de la paz de las Naciones Unidas y la OCI al Afganistán y a una serie de países vecinos durante el período comprendido entre el 20 de marzo y el 15 de abril de 1998 fue una iniciativa fundamental que representó una nueva dimensión en su cooperación. Cabe encomiar al Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y al Observador Permanente de la OCI por sus esfuerzos decididos e incansables. El informe del Secretario General menciona correctamente que, aunque en esa misión conjunta no se lograron resultados duraderos, se puso de relieve el valor potencial de una cooperación conjunta en la esfera del establecimiento de la paz, que podría ir más allá del conflicto en el Afganistán.

Nos alientan los progresos considerables que se realizaron recientemente mediante la iniciativa conjunta de las Naciones Unidas y la OCI, emprendida de conformidad con los puntos de entendimiento común alcanzados en la reunión ministerial del grupo "Seis más Dos" sobre el Afganistán celebrada en Nueva York. Cabe encomiar al Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Brahimi, y al Representante Especial del Secretario General de la OCI, Sr. Ibrahim Saleh Bakr, por sus resueltos esfuerzos y su importante éxito en relación con el alivio de la tensión en la frontera entre la República Islámica del Irán y el Emirato Islámico del Afganistán.

Asimismo, acogemos con beneplácito la actitud positiva de los dirigentes del Talibán, en respuesta a las solicitudes de la misión conjunta de las Naciones Unidas y la OCI, al permitir la devolución de los restos mortales de los diplomáticos iraníes que aún tenían en su poder; la liberación de todos los prisioneros iraníes, sin condiciones; la cooperación en las investigaciones del asesinato de los diplomáticos; la asistencia en las investigaciones de las matanzas masivas y las fosas comunes; y el regreso de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias internacionales para que reanuden su labor en el Afganistán. Abrigamos la esperanza de que la misión conjunta de las Naciones Unidas y la OCI tenga éxito en sus esfuerzos por alentar un diálogo sostenido entre el Irán y el Afganistán.

Es un motivo de preocupación para todos nosotros que la Misión Permanente de Observación de la OCI haya continuado funcionando en Nueva York durante más de 20 años sin haber sido reconocida oficialmente por el Gobierno anfitrión. Se le niegan a la Misión de la OCI los privilegios

e inmunidades que son esenciales para el desempeño de sus múltiples responsabilidades. Deben otorgarse a la Misión todos los privilegios e inmunidades necesarios, como se contempla en el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas concertado con el país anfitrión.

Permítaseme mencionar aquí que el Gobierno del Pakistán ha otorgado plenos privilegios e inmunidades diplomáticos a la Oficina del Representante Permanente de la OCI ante el Afganistán, con sede en Islamabad, lo que ha facilitado su labor, en especial la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI. De modo similar, el Gobierno de Suiza ha otorgado los privilegios necesarios a la Misión de Observación de la OCI en Ginebra, facilitando su cooperación eficaz con las Naciones Unidas y los organismos especializados que tienen sede en Europa. No hay motivos para no brindar un trato similar a la OCI en Nueva York. Esta lamentable anomalía debe rectificarse de inmediato, a fin de que la OCI pueda funcionar con eficacia y cumplir sus tareas en forma satisfactoria.

Para concluir, deseo expresar nuestra esperanza de que la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI continúe desarrollándose en todas las esferas para promover los objetivos comunes de la comunidad internacional.

Sr. Snoussi (Marruecos) (*interpretación del francés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Secretario General por su informe, presentado de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 52/4 de la Asamblea General, de 22 de octubre de 1997, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), que figura en el documento A/53/430.

Asimismo, deseo expresar la satisfacción de mi delegación y su reconocimiento al Secretario General por su interés especial en la labor de la OCI. Ese interés quedó demostrado mediante su participación en la reunión de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI, celebrada en Nueva York simultáneamente con la labor de la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, y en la Octava Cumbre de la OCI, celebrada en Teherán del 9 al 11 de diciembre de 1997.

Quiero aprovechar la ocasión para agradecer sinceramente al Representante Permanente del Estado de Qatar, Embajador Nasser Abdulaziz Al-Nasser, la presentación del proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.13.

A lo largo de los años y tras la institucionalización de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI, se han ido desarrollando los vínculos de cooperación entre las dos organizaciones. En el informe del Secretario General se reflejan bien los diferentes aspectos de esa cooperación durante el período en consideración.

Nos congratulamos de los laudables esfuerzos de las dos organizaciones para intensificar su cooperación en todas las esferas de interés común. En este espíritu, tomamos nota con satisfacción de su determinación de seguir reforzando sus vínculos de cooperación en la esfera política, sobre todo en lo relativo a la solución pacífica de los conflictos, y en las esferas de la coordinación y del desarrollo económico y social. En este sentido, Marruecos acoge con beneplácito los esfuerzos conjuntos de ambas organizaciones que contribuyen a la solución de los conflictos en los países miembros de la OCI, como en los casos de Somalia, Tayikistán y el Afganistán, y les alentamos a perseverar en sus esfuerzos en esa esfera.

Marruecos toma nota con satisfacción de la celebración de la reunión general entre las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas, que tuvo lugar en Ginebra del 13 al 15 de julio de 1998 y espera que el programa de trabajo para el período 1998-1999 produzca los resultados apetecidos. Acogemos con beneplácito los resultados de los diferentes aspectos de la cooperación en las esferas económica y social que figuran en el informe del Secretario General.

A pesar de todos estos aspectos positivos, queda mucho por hacer y la situación de muchos musulmanes en el Oriente Medio, en los Balcanes y en el Afganistán merece una atención especial por nuestra parte y exige que redoblemos nuestros esfuerzos para encontrar y aplicar soluciones prácticas y duraderas a fin de que las poblaciones de esas regiones puedan vivir en paz.

Para obtener los resultados que todos esperamos de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI, creemos que es necesario dotar a ambas organizaciones de los medios necesarios para cumplir su mandato de manera satisfactoria. En consecuencia, consideramos indispensable conceder a la Oficina del Observador Permanente de la OCI en Nueva York toda clase de facilidades, para que pueda cumplir sus obligaciones en condiciones favorables.

Por tanto, esperamos que la aprobación del proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros permita avanzar hacia nuevas etapas que refuercen los vínculos de cooperación y coordinación entre las dos organizaciones, a fin de

hacer realidad los nobles objetivos consagrados en sus respectivas Cartas.

Sr. Rastan (Malasia) (*interpretación del inglés*): Es un placer para mi delegación intervenir en el debate sobre este tema del programa. Nos complace de manera especial ya que, desde que la Asamblea General estudió este tema por primera vez en su trigésimo quinto período de sesiones, se han logrado avances importantes en la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). Esos avances se reflejan muy bien en el informe del Secretario General que figura en el documento A/53/430. Malasia apoya plenamente los esfuerzos por fortalecer la cooperación fructífera que ya existe entre las dos organizaciones. Estamos convencidos de que ambas se beneficiarán mutuamente de un aumento de la cooperación entre ellas. La OCI, desde luego, puede hacer mucho para complementar a las Naciones Unidas en la realización de los muchos objetivos comunes.

La OCI se fundó para fortalecer la unidad y la solidaridad dentro de la Ummah o comunidad islámica. Malasia se congratula de ser miembro de la OCI y asociarse con sus actividades desde que se creó hace unos 30 años. El difunto Tunku Abdul Rahman Putra, que fue el primero en ocupar el cargo de Primer Ministro en mi país, fue también el primer Secretario General de la OCI. Malasia ha participado en las diversas cumbres de la OCI y en otras reuniones celebradas a nivel ministerial y a nivel de altos funcionarios o expertos. Nos complace que siga aumentando el número de miembros de la OCI. Como ocurre con las Naciones Unidas, los miembros de la OCI proceden de diversas partes del mundo. Malasia se congratula de que Guyana se haya convertido en el miembro más reciente de la OCI y de que se haya aceptado a Tailandia como observador. Ambos países son Miembros activos de las Naciones Unidas. Ciertamente otros países podrían sumarse y aportar su importante contribución a la OCI, incluso con respecto a la cooperación de la OCI con las Naciones Unidas.

La Organización de la Conferencia Islámica cuenta actualmente con 56 miembros, lo que constituye casi la tercera parte de los Miembros de las Naciones Unidas. Como organización, la OCI ha contribuido y puede seguir contribuyendo de forma constructiva y positiva a muchas de las actividades de las Naciones Unidas, puesto que ambas comparten muchos objetivos comunes relativos a la paz, la seguridad y el desarrollo. Las actividades de la OCI complementan y fortalecen las de las Naciones Unidas en muchas esferas, contribuyendo así al fomento y la realización de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Los países islámicos se enfrentan hoy a los desafíos de la era moderna. Uno de ellos consiste en presentar la verdadera imagen del islam como una religión de paz. En la Octava Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Teherán en diciembre de 1997, los Reyes, Jefes de Estado y Jefes de Gobierno de los países miembros de la OCI expresaron su preocupación por la tendencia a representar al islam como una amenaza para el mundo, cuando la civilización islámica se funda firme e históricamente en la coexistencia pacífica, la cooperación y el entendimiento mutuo entre civilizaciones. Mi delegación considera que las Naciones Unidas están bien situadas para salvar la brecha existente entre los países islámicos y el resto de la comunidad internacional mediante el diálogo y la cooperación. Por tanto, consideramos realmente oportuna y digna de amplio apoyo la propuesta del Presidente Mohammed Khatami, del Irán, de designar el año 2001 como Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones. Pensamos que las Naciones Unidas y la OCI pueden cooperar de forma importante en el logro del objetivo de esa propuesta.

Mi delegación agradece sinceramente el gran interés demostrado por el Secretario General de las Naciones Unidas respecto de las actividades de la OCI. Asistió a la Octava Cumbre de la OCI celebrada en Teherán e hizo uso de la palabra en la reunión anual de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas en octubre de 1997. También cabe recordar que envió sus representantes a la 25ª reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la OCI celebrada en Doha en marzo de 1998 y a la que celebraron en Nueva York recientemente. En su alocución ante la reunión de coordinación del año pasado, el Secretario General aludió a las Naciones Unidas como “nuestro hogar común”. Las Naciones Unidas y la OCI, en forma diferente, dependen y están al servicio de la misma entidad común: la humanidad. La profundización de sus relaciones y el aumento de su cooperación contribuiría, a juicio de mi delegación, a que ambas organizaciones y sus Estados Miembros prestaran un mejor servicio a la humanidad.

Consideramos que ambas pueden seguir estudiando nuevas dimensiones de cooperación en la esfera de la paz y la seguridad, así como en otras esferas. La misión de establecimiento de la paz al Afganistán realizada por las Naciones Unidas y la OCI en abril pasado fue sin duda un paso en la dirección correcta. Mi delegación está de acuerdo con el Secretario General cuando dice en su informe que la misión destacó el valor potencial de una cooperación conjunta concreta en la esfera del establecimiento de la paz, que podría ir más allá del conflicto en el Afganistán.

Malasia cree que puede desarrollarse aún más una asociación inteligente entre las dos organizaciones para complementar sus actividades en las esferas social, cultural y económica. A este respecto, celebramos la reunión general entre los representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la OCI y sus instituciones especializadas, efectuada en Ginebra en julio pasado. Esperamos que se realicen nuevas deliberaciones y se adopten medidas de seguimiento con respecto a los diversos temas del programa, que es bastante amplio, con inclusión de las propuestas tendentes a mejorar los mecanismos de cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas.

Mi delegación observa con satisfacción el número creciente de arreglos de cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas. El informe del Secretario General proporciona información muy útil sobre el nivel y el alcance de la cooperación entre diversos organismos de las Naciones Unidas, por una parte, y la OCI y sus instituciones especializadas, por la otra. Por ejemplo, observamos que el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ha cooperado con el Banco Islámico de Desarrollo en la financiación conjunta de 14 proyectos en 11 países islámicos, que tienen el objetivo de brindar ayuda a la parte más vulnerable del sector rural pobre. La Organización Internacional del Trabajo ha respaldado los empeños de determinados Estados miembros de la OCI por lograr el desarrollo nacional. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la OCI, por medio de su institución especializada, la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), han reorientado sus empeños para asegurar la supervivencia, la protección y el bienestar de los niños en el mundo islámico. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la ISESCO, apoyados por el Banco Islámico de Desarrollo y el Banco Islámico Faysal, han emprendido una iniciativa conjunta para celebrar una serie de seminarios sobre el tema “El medio ambiente y el islam: hacia una carta ética del medio ambiente”. Malasia apoya estas actividades y otras que han identificado tanto las Naciones Unidas como la OCI.

Mi delegación cree que frente a los desafíos que plantean la mundialización y la liberalización de los mercados —especialmente sus consecuencias negativas sobre los economías de los países en desarrollo, muchos de los cuales son miembros de la OCI—, podría ampliarse el diálogo que se ha iniciado entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, a fin de abarcar un diálogo con las instituciones especializadas de la OCI, en particular el Banco Islámico de Desarrollo. Ese diálogo podría contribuir al desarrollo de ideas y propuestas que ayuden a la comuni-

dad internacional a responder a tales desafíos, con inclusión de la propuesta de reorganizar la estructura financiera mundial. La OCI también puede adoptar medidas en este sentido.

Para concluir, mi delegación desea manifestar su sincero agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la OCI por sus incansables empeños por forjar la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI.

Sr. Tekaya (Túnez) (*interpretación del árabe*): La Carta de las Naciones Unidas sentó las bases para la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales como prueba de que tal cooperación puede contribuir a la cristalización de los principios y objetivos de las Naciones Unidas en diversas esferas.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), que está siendo examinada por la Asamblea General, es un ejemplo vívido de lo que puede resultar de la cooperación entre una organización regional y las Naciones Unidas, como testimonia el amplio informe del Secretario General sobre este tema. Esta cooperación abarca numerosas esferas -política, social y humanitaria- dentro del marco de coordinación y consulta. Ambas organizaciones tratan de encontrar soluciones para los problemas vinculados con la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y la cooperación técnica.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI se ha incrementado en materia de mantenimiento de la paz, como también de diplomacia preventiva. En esta esfera, se han promovido las consultas entre ambas por medio de sus empeños conjuntos por lograr una solución pacífica en el Afganistán. Con satisfacción observamos este hecho y lo apoyamos, así como respaldamos todos los aspectos de las consultas entre las dos organizaciones y la coordinación de sus esfuerzos relativos a todos los otros problemas que son de interés común.

Además, en materia económica y social, la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI ha registrado grandes progresos en lo que se refiere al comercio, la cooperación técnica, la seguridad alimentaria, la agricultura, el desarrollo de los recursos humanos y el suministro de asistencia a los refugiados, como también en otras esferas, de lo cual hay muchos ejemplos.

Dentro de este marco, instamos a las Naciones Unidas y sus organismos especializados pertinentes a que brinden una mayor ayuda y todas las demás formas de asistencia técnica a la OCI y a los diferentes órganos subsidiarios, a fin de consolidar esa cooperación. Por consiguiente, apoyamos el proyecto de resolución que examina la Asamblea sobre la cooperación entre las dos organizaciones.

Antes de concluir, deseo referirme a la importancia que atribuimos a que se le brinden a la Oficina del Observador Permanente de la OCI en Nueva York las mismas facilidades y los diferentes privilegios que se conceden a otras misiones observadoras. Esto facilitaría sus posibilidades de llevar a cabo sus tareas y responsabilidades en la forma que se espera de ella.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de octubre de 1975, doy ahora la palabra al Observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. Lamani (Organización de la Conferencia Islámica) (*interpretación del árabe*): Como esta es la primera vez que me dirijo a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, deseo aprovechar la oportunidad, en nombre del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, Sr. Azzedine Laraki, y en el mío propio, para felicitar al Presidente de esta Asamblea con motivo de su designación. Confiamos en que su amplia experiencia y su capacidad diplomática han de ser la mejor garantía de que la labor de la Asamblea se llevará a cabo de forma eficaz y decisiva. También quiero expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Sr. Hennadiy Udovenko, por el éxito que logró en la conducción de los trabajos del quincuagésimo segundo período de sesiones.

Al considerar el tema 26 del programa, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), tengo el honor de examinar algunos de los acontecimientos que han tenido lugar al respecto en el campo político, económico, social y humanitario durante el período que se considera.

Ambas organizaciones comparten el compromiso de intensificar la cooperación y la coordinación para lograr la solución de cuestiones que son motivo de preocupación común, como la paz, la seguridad, el desarme, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y

la cooperación técnica. El informe del Secretario General que ahora se examina ha puesto de relieve esta cooperación. Permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por la forma atinada en que conduce las labores de la Organización y a los directores ejecutivos de los diversos fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas por sus incansables empeños encaminados a lograr la aplicación efectiva de nuestros programas conjuntos.

En reconocimiento de las necesidades y requerimientos comunes cada vez mayores de nuestros Estados miembros, en la resolución 52/4 de la Asamblea General, de 22 de octubre de 1997, se insta a que se fortalezca la cooperación entre nuestras dos organizaciones en las esferas política, social, económica y humanitaria. En el informe del Secretario General figura un examen detallado de esas cuestiones. Los progresos realizados en estos esfuerzos también se examinaron en la reunión de este año entre los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el 29 de septiembre de 1998, durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Con anterioridad, del 13 al 15 de julio, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra había tenido lugar una reunión general entre representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la OCI y sus instituciones especializadas. En esa reunión se examinaron los resultados de nuestras actividades conjuntas y los planes para el próximo bienio, así como propuestas dirigidas a fortalecer los mecanismos de cooperación entre nuestras dos organizaciones.

En este sentido deseo destacar dos ejemplos de nuestra cooperación en la esfera política durante el período que se examina. En primer lugar, en marzo y abril pasados se organizó una misión conjunta al Afganistán y a Estados vecinos, encabezada por el Sr. Lakhdar Brahimi, Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Afganistán. Tuve el privilegio de participar en esa misión en nombre de la OCI. A pesar de las complejidades de la cuestión afgana, esos esfuerzos contribuyeron a que se entablara el diálogo entre las facciones afganas y con los Estados vecinos. También allanaron el camino a un mayor grado de coordinación y de cooperación entre las dos organizaciones en la tarea de buscar soluciones viables a esta cuestión de larga data. Se han proseguido las consultas periódicas sobre esta cuestión entre los Secretarios Generales de nuestras dos organizaciones, quienes en su reunión celebrada el 29 de septiembre de 1998 en la Sede de las Naciones Unidas acordaron enviar otra misión conjunta a la

región, encabezada por el Sr. Lakhdar Brahimi, habida cuenta del aumento de la tensión en la zona. No cabe duda de que estos esfuerzos conjuntos, que reciben el apoyo de los países de la región y son solicitados por éstos con arreglo a las recomendaciones de la reunión ministerial del grupo "Seis más Dos" sobre el Afganistán, ponen claramente de manifiesto la viabilidad de la cooperación entre las dos organizaciones en la esfera del establecimiento de la paz.

Respecto de la situación de Tayikistán, conforme se indica en el informe del Secretario General, la OCI participó como observador en las conversaciones entre las partes tayikas bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, que concluyeron en 1997 con la firma del Acuerdo General. La OCI es miembro del Grupo de Contacto establecido en relación con el proceso de paz en Tayikistán.

Además, prosiguen las consultas entre los Secretarios Generales de las dos organizaciones respecto de otras cuestiones importantes y urgentes de interés común, entre las que figuran la cuestión de Palestina, la situación en el Oriente Medio, la cuestión de Lockerbie, el conflicto en Somalia, la controversia de Jammu y Cachemira, las cuestiones de Bosnia y Herzegovina, Kosovo y Sierra Leona, así como otros asuntos.

Ahora pasaré de la esfera política a nuestra cooperación en la esfera del desarrollo económico y social. Según se señala en el informe del Secretario General, continúa el progreso en las esferas de la tecnología, el comercio, el desarrollo y la cooperación técnica entre los Estados islámicos, además de las cuestiones de asistencia a los refugiados, seguridad alimentaria, agricultura, educación, lucha contra el analfabetismo, mecanismos de inversión, desarrollo de los recursos humanos y el medio ambiente. Los ejemplos de esa cooperación van en aumento. En este sentido, citaré el curso de capacitación destinado a varias instituciones de África y de los Estados árabes en materia de tecnología alimentaria y textiles, que se impartió recientemente en El Cairo en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria Islámica, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Federación Egipcia de Cámaras de Comercio e Industria. Otro ejemplo fue la firma, a comienzos de octubre de 1998, de un memorando de entendimiento por el Secretario General de la OCI y el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas con miras a mejorar la cooperación en las esferas de la educación de la familia, censos de población, salud reproductiva y cuestiones conexas. Asimismo, cabe mencionar la continuación de nuestra cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas

para la Infancia y otros programas y organismos de las Naciones Unidas.

Me referiré ahora al interés de la OCI en la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas. Los Estados miembros de la OCI tienen un interés directo y fundamental en que se determine el resultado de esas reformas. Esto se reafirmó en la más reciente reunión de coordinación de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la OCI, celebrada en Nueva York el 1º de octubre de 1998.

El Representante Permanente de Qatar, en su carácter de Presidente del Grupo Islámico, acaba de presentar un proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, que se halla ante la Asamblea en el documento A/53/L.13, de 27 de octubre de 1998. Abrigamos la esperanza de que se adopte por consenso. Deseo señalar a la atención dos párrafos de la parte dispositiva debido a la importancia que tienen.

En primer lugar, el párrafo 4, en el que se pide a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y la cooperación técnica. Es indudable que en este párrafo se refleja la voluntad de la Asamblea General en cuanto a que la OCI participe en los esfuerzos diplomáticos y de mediación encaminados a hallar soluciones a varias cuestiones de interés común.

En segundo lugar, en el párrafo 10 se insta a las Naciones Unidas y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente a los organismos coordinadores, a que presten mayor asistencia técnica y de otra índole a la Organización de la Conferencia Islámica y sus órganos subsidiarios e instituciones especializadas y afiliadas a fin de intensificar la cooperación. Acogeríamos con satisfacción ese apoyo, que fortalecería nuestra capacidad de ayudar a aumentar la eficacia de la contribución de la OCI a nuestros programas y actividades conjuntos.

Permítaseme plantear una cuestión que había vacilado en mencionar ante la Asamblea General. Abrigo la esperanza de que su planteamiento nos posibilitará alcanzar el objetivo deseado. La cuestión se refiere a las facilidades y privilegios que se conceden a las misiones ante las Naciones Unidas con arreglo al Acuerdo relativo a la Sede.

Es bien sabido que la Misión Permanente de Observación de la OCI, al igual que la de la Liga de los Estados Árabes y la de la Organización de la Unidad Africana, no gozan plenamente de esas facilidades y privilegios en comparación con las misiones de otras organizaciones regionales. Debo mencionar en este sentido que la Misión Permanente de Observación de la OCI y las oficinas de las organizaciones intergubernamentales y regionales acreditadas ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra gozan de todas esas facilidades y privilegios, que les posibilitan llevar a cabo sus diversas tareas y responsabilidades con mayor eficacia.

El Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes planteó esta cuestión en la declaración que formuló la semana pasada ante la Asamblea General. La planteamos de nuevo con la esperanza de que las autoridades responsables de la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede examinen seriamente este asunto y le asignen la importancia que merece de manera que podamos cumplir nuestras responsabilidades a cabalidad y con eficacia.

Para concluir, deseo reafirmar la vigencia de nuestro interés en la cooperación y la coordinación con las Naciones Unidas y nuestro pleno compromiso con las disposiciones y los nobles propósitos de la Carta.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión respecto del proyecto de resolución A/53/L.13.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/53/L.13 (resolución 53/16).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 26 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.